

ANALES DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA



caniffa

vacuna tetravalente contra:

- Moquillo
- Hepatitis infecciosa canina
- Leptospirosis del perro.



DIVISION VETERINARIA-LETI
Rosellón, 285 'IFFA MERIEUX
Tel. 257 48 05
Barcelona - 37

SUMARIO

ANNALS del Col.legi de Veterinaris de la Provincia de Barcelona.

Enero-Febrero, 1980

Avda. República Argentina, 25
Tel. 211.24.66 – BARCELONA-23

Any XXXVII - N. 403
Dipòsit Legal B. 8240-1958
ISSN 0210 - 752 X

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Presidente:
D. Pedro Costa Batllori

Secretario:
D. Manuel Oms Dalmau

Vicesecretario:
D. Ricardo Farré Urgell

Jefe de la Sección Técnica:
D. José Puigdollers Masallera

Jefe de la Sección Económica:
D. José Casas Salvans

VOCALES COMARCALES:

Barcelona:	D. Ramón de Pablo Regales
Berga:	D. Miguel Luera Carbó
Igualada:	D. José A. Alvarez Morán
La Conrería:	D. Ramón Amils Palomer
Llobregat:	D. Antonio Navarro Martín
Manresa:	D. José M. Martí Pucurull
Maresme:	D. Angel Gil Fabregat
Penedés:	D. Francisco Pedro Calzada
Vallés Occidental:	D. Buenaventura Perelló Olivella
Vallés Oriental:	D. Hilario Pérez Rodríguez
Vich:	D. Juan Capdevila Padrosa
	D. Carlos Díaz Martín
	D. Angel Fábregas Blanch
	D. Félix Mestres Durán
	D. Anastasio Pascual Rodón
	D. Agustín Villa
	D. Alfredo Saénz Ibáñez
	D. Juan Cabrera Muñoz
	D. José L. Lostau
	D. Pedro Lloansí Nogué

EDITORIAL

Ganadería Veterinaria y Estatut. 3

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Aspectos farmacológicos en la terapéutica de sulfamidas en aves, por Arturo ANADO NAVARRO. 5

SECCION INFORMATIVA

Congresos y convenciones	27
Concursos y premios	28
Nueva Junta Directiva de la Real Academia de Medicina de Barcelona	28
Asociación Interprofesional de Técnicos de la Alimentación	29
Asociación Europea de Patólogos de Peces.	29
Cursos de francés e inglés en Salamanca y en Francia	29

OPINIONES

Colaboremos con Anales, por J.D. Estebán	31
Los universitarios españoles. Alumnos muchos, caros y malos, por J. Roca	34
Envers on "camina" el bestiar?, por F. Mestres . . .	37
Señor Ayuntamiento de Barcelona, muchas gracias, por J.D. Esteban	38

SECCION LEGISLATIVA

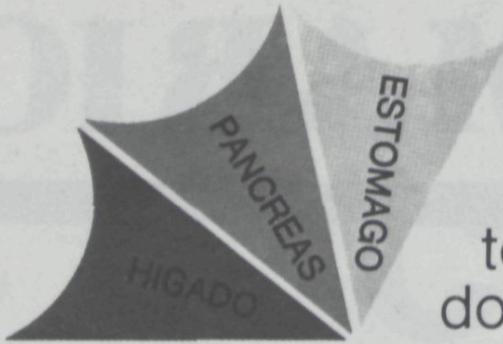
Administración Central.	43
Generalitat de Catalunya	49

VIDA COLEGIAL

Dos importantes nombramientos en paralelo 57

NECROLOGICA

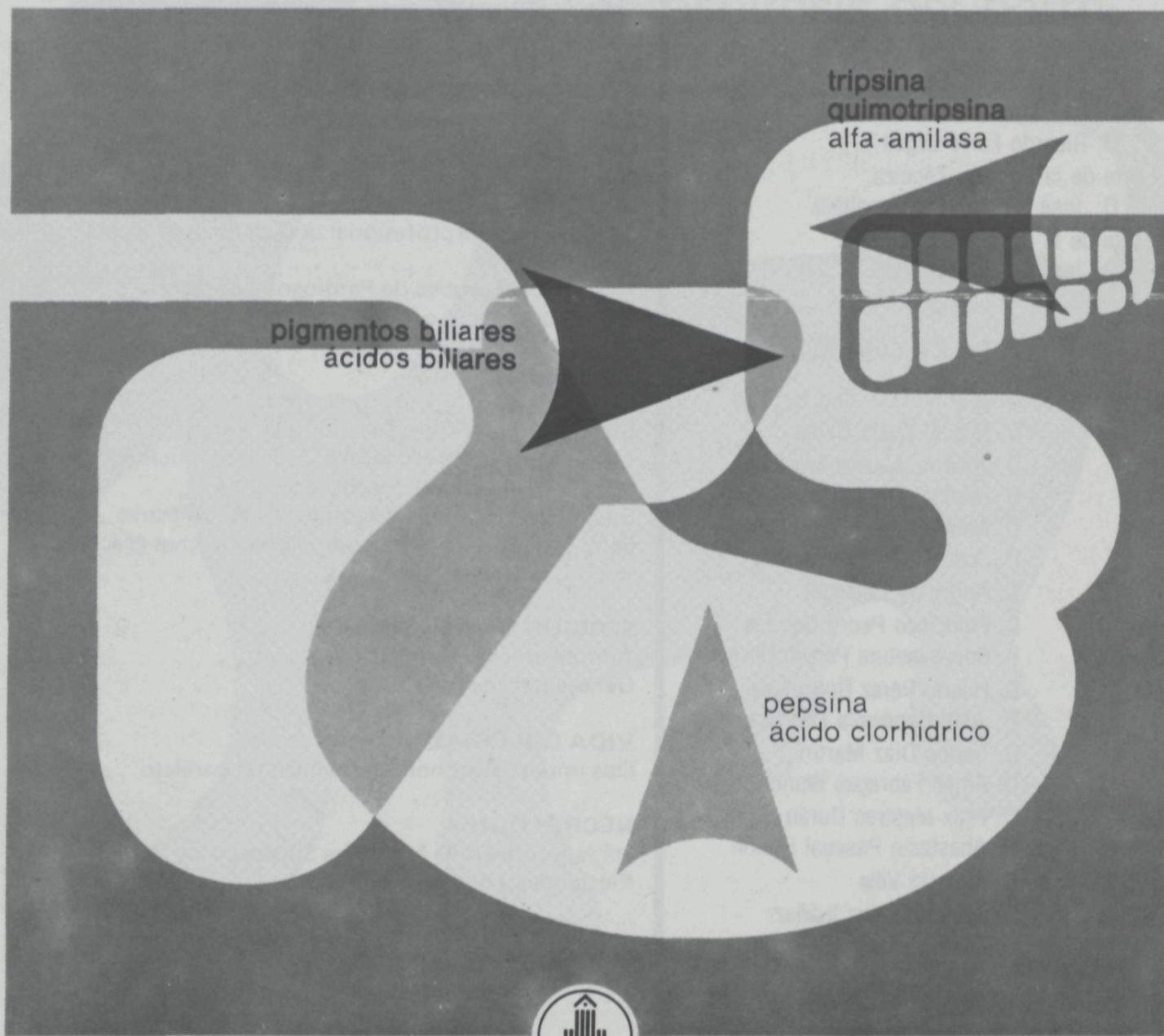
Ha fallecido Doña Mercedes Sureda. 60
Elecciones a Junta de Gobierno 60



Colerético y digestivo
inyectable para
todos los animales
domésticos.

Bykahepar®

Aumenta la actividad de las glándulas digestivas.



C.H. BOEHRINGER SOHN INGELHEIM, S.A.E.

División Veterinaria

Pablo Alcover, 33 Tel. 203 93 00 BARCELONA

EDITORIAL

GANADERIA, VETERINARIA Y ESTATUT

En estos momentos la veterinaria catalana está, más que nunca, con un pie en Sanidad y otro en Agricultura. Decimos más que nunca porque el pie de Sanidad depende ya de la Autonomía y el pie de Agricultura sigue dependiendo del Gobierno Central.

Esta situación transitoria, que durará hasta que el Gobierno Central traspase al Autonómico las competencias que técnicamente nos corresponde tutelar en Agricultura, creemos que no favorece en lo más mínimo ni a la ganadería ni a nuestra profesión dentro de la Autonomía.

Sabido es de todos que "a río revuelto ganancia de pescadores". Pues bien, el río de la Consellería de Agricultura está aún revuelto, puesto que solamente se le han traspasado funciones a medias y, de ésta forma, difícilmente puede organizarse gran cosa, pero lo peor es que la ganadería no es pescadora de este río y mucho nos tememos que cuando lo sea, los puntos de pesca estarán ocupados por otras redes.

Por otra parte contribuye extraordinariamente al revoltillo de este río, el que estén en puertas las elecciones para el Parlament de Catalunya, que dará, probablemente, una vez elegido, lugar a nuevos políticos y nuevas directrices. Estos nuevos políticos tendrán que usar irremisiblemente los cimientos y los funcionarios de las actuales Consellerías y, desgraciadamente, la ganadería como tal, y el equipo técnico de la misma están ausentes por falta de funciones traspasadas, lo que no da lugar ni siquiera a opinar a un sector, que quierase o no, se ha colocado a altura internacional, que representa cerca del 60% de la producción agraria de la Región y que por tanto es prácticamente la razón de ser de la Consellería.

La profesión veterinaria, que tiene el deber de la tutela técnica de la ganadería, está muy preocupada por la ausencia de política ganadera en la Generalitat.

La Consellería de Sanitat tenía ya, antes del traspaso de funciones, unas ideas muy claras de lo que pretendía hacer y estaba ya trabajando en el Mapa Sanitario. Posteriormente ha elaborado este Mapa en el que han opinado todos los Ayuntamientos de Catalunya y todos los Colegios profesionales (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Odontólogos, A.T.S., etc.), es decir que ha opinado la representatividad de los usuarios a quienes va aplicada la política de salud y los técnicos que la han de hacer realidad.

En la Consellería de Agricultura y por lo que representa al sector económicamente mayoritario que es la ganadería, se ha elaborado un plan de lucha contra la P.P.A. promovido por un sector ganadero, y se han celebrado unas "Jornades sobre l'Agricultura en les zones del Pirineu" y están programadas las "Jornades sobre Sanitat Animal". De última hora, está en marcha el "Instituto de la Carne", y está programado el "Instituto de Sanidad Animal e Investigaciones Veterinarias". Todo ello muy loable pero de ningún modo puede ser considerado como política ganadera de conjunto.

Si el Gobierno de la Generalitat es transitorio y, por tanto, no quiere abordar planes a fondo, cosa que nos parece hasta cierto punto razonable, puede organizar ya los equipos técnicos correspondientes, recoger datos, hacer estadísticas, pulsar la opinión de los sectores y técnicos implicados, y con ello confeccionar un dossier que permita a la Generalitat abordar a fondo los problemas, sea quien sea el político que deba ejecutarlos.

A la profesión veterinaria le parece que todo esto es urgente

Febrero de 1.980
Manuel Oms Dalmau



enterimix inyectable

antidiarreico potenciado

COMPOSICIÓN:

Neomicina sulfato 2,5 gr., Estreptomicina sulfato 5 gr., Sulfametoxtípirdazina, 6,250 gr. Metilescopolamina bromuro 0,015 gr., Vitamina P.P. 5 gr., Lidocaina 0,5 gr., Nipagin 0,01 gr. Excp. c.s.p. 100 c. c.

Presentación: Frascos de 50 c.c.

Industrial Farmacéutica Española, S. A.
Rosellón, 186
BARCELONA - 8

EDISOL - Barcelona

"ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS"

Sesión correspondiente al día 20 de diciembre de 1978.

ASPECTOS FARMACOLOGICOS EN LA TERAPEUTICA DE SULFAMIDAS EN AVES

por el Dr. Arturo Anadón Navarro, del Cuerpo Nacional Veterinario.

A lo largo de estos años de sulfamidoterapia en avicultura viene desarrollándose cada vez más la investigación de nuevas moléculas con actividad antiinfecciosa, y con una eficacia e inocuidad considerada como aceptable.

Muchos han sido los investigadores que han estudiado los diferentes quimioterápicos con respecto a la relación estructura-actividad, sin poder llegar a concluir leyes generales para la síntesis de nuevos compuestos. El modo de acción de los agentes quimioterápicos así como de sus efectos estarán basados en las diferentes propiedades químicas, físico-químicas y biológicas que posean y se podrían establecer tres puntos principales a considerar en todo quimioterápico: Su farmacodinamia, su toxicología y su poder antibacteriano. Para profundizar en el modo de acción antibacteriano se tendrá que estudiar:

- El mecanismo de transporte del quimioterápico al lugar de infección bacteriana; proceso que podríamos llamarlo extrapolándolo a la farmacología como "farmacocinética".
- Transporte del quimioterápico a través de la membrana bacteriana.
- La reacción química que origina la acción bactericida o bacteriostática, así como la posible inducción de alteraciones bioquímicas secuenciales en el metabolismo bacteriano.

Los productos de síntesis denominados por algunos como "antibiomiméticos", incluyen a las sulfamidas, sulfonas, derivados furánicos y ácido nalidíxico entre otros, para diferenciarlos de otras sustancias quimioterápicas naturales o semisintéticas.

Máxime que las especies aviares tienen un ciclo de producción corto y que toda afección, bien sea infecciosa o parasitaria, origina una ralentización del crecimiento y una disminución de la puesta, impera el mantenimiento de un buen estado sanitario en la cría moderna de aves, por lo que los medios profilácticos y quimioterápicos son de gran utilidad y de ahí su gran desarrollo. En general las sulfamidas en aves se administran en el alimento (medicamentado o en forma de aditivo) o en el agua de bebida, y conociendo sus características fisico-químicas y su cinética en el organismo, se establecerá la forma medicamentosa apropiada y la posología; todo ello siempre de acuerdo con las necesidades aproximadas diarias de agua (si se escoge como vehículo de administración), que en cualquier modo variarán con la edad, sexo, temperatura, alimentación y consumo de alimento bien se destinen a broilers o a reproductores.

La sulfamidoprofilaxia, como empleo sistemático de sulfamidas y la sulfamidotterapia destinada al tratamiento de una enfermedad bacteriana o parasitaria, se deben escoger con arreglo al agente causante del proceso patológico (sensibilidad a la sulfamida), con una base fisiológica y toxicológica que concierne a las aves, y por último con un criterio farmacológico que implique la elección en función de la localización de la enfermedad: Septicémica, localizada (urinaria, pleuropulmonar, nerviosa, etc). Todas estas bases estarán siempre conjugadas con una serie de normas de aplicación: Vía, dosis y ritmo de administración, de acuerdo a sus parámetros farmacocinéticos.

La sulfamidotterapia tiene por tanto en su empleo una serie de aspectos farmacológicos a considerar pese a que en general son fármacos de excelente y prolongada actividad bacteriostática.

Las sulfamidas denominadas indistintamente también "sulfonamidas" o "sulfanilamidas" son un grupo de fármacos derivados del ácido p-aminosulfonil-benceno que actúan como antimetabolitos o antivitaminas con acción antifólica.

Las sulfamidas y las sulfonas se consideran antagonistas competitivos del ácido p-aminobenzoico actuando únicamente sobre organismos que pueden sintetizar el ácido dihidrofólico a partir de precursores careciendo de acción sobre la síntesis protética en mamíferos. Las sulfamidas a dosis terapéuticas son bacteriostáticas e inhiben la multiplicación celular por un proceso de bloqueo de la

respiración aerobia y anaerobia de las bacterias. La acción de las sulfamidas no es inmediata sobre el desarrollo de las bacterias. Las bacterias continúan dividiéndose 6 u 8 veces antes que se establezca la bacteriopausa.

Sabemos que las bacterias necesitan para su desarrollo una serie de sustancias, los llamados "factores de crecimiento"; de las que destaca el ácido fólico que a su vez precisa ácido p-aminobenzoico (PABA), para su biosíntesis por formar parte de su molécula. El ácido es parte integrante de coenzimas vitales que participan en la biosíntesis de purinas y pirimidinas.

Así pues el mecanismo de acción de las sulfamidas es a través de un proceso de competición por analogía estructural (isosterismo) con el ácido p-aminobenzoico necesario para la biosíntesis del ácido fólico. La reducción en su forma activa al ácido tetrahidrofólico es por intervención de la dihidrofólico-reductasa.

Los antifólicos como la cloroazodina, etionina y derivados del diaminopirimidina (DAP) potencian por lo tanto la acción antimicrobiana de las sulfamidas ya que entran también en competición con el PABA; especialmente se destaca el trimetropim en el que se ha demostrado que inhibe la actividad de la enzima dihidrofólico-reductasa necesaria para la biosíntesis de DNA. El trimetroprim asociado con sulfamidas, sulfametoxazol-trimetropim, origina un bloqueo secuencial de la biosíntesis del ácido fólico impidiendo su transforme en ácido folínico, por lo que esta asociación potencia la acción de las sulfamidas.

Entre los inhibidores de la dihidrofólico-reductasa se pueden establecer dos grupos:

- 1) Inhibidores específicos de la enzima bacteriana (por ejemplo: trimetropim y pirimetamina).
- 2) Inhibidores no específicos (como son los ácidos 6-aminofólicos empleados como antitumorales: aminopterina, metotrexato).

En un sentido opuesto también existen sustancias antisulfamidas. Así se encuentran los ésteres del ácido p-aminobenzoico (procaína, pentocaína), que liberan en su hidrólisis PABA y pueden antagonizar el efecto bacteriostático de las sulfamidas. Otros son como la pirimidina, las purinas (ácido úrico, cafeína, teobromina), lisina, serina, ácido p-aminosalicílico (PAS) y sobre todo los precursores del ácido fólico: metionina, nicotinamida, colina y ácido glutámico y las

peptonas. Por otra parte en la orina, pus y tejidos necróticos existen sustancias antisulfamidas, por lo que los microbios que encierran son de difícil acceso para las sulfamidas.

Farmacocinética de las sulfamidas

De todos es conocido que el proceso de absorción gastrointestinal viene regido por la ley de difusión iónica, y depende de la concentración de la forma no ionizada en función a su vez del pH del medio y del pKa del agente quimioterápico.

Ya que no podríamos detallar los parámetros y características de la fase de absorción de todas las sulfamidas, propiedades cinéticas que suelen ser base de clasificación, tan sólo señalaremos algunos de estos agentes. En el caso de la sulfaguanidina y el succinilsulfatiazol se conoce que se absorben poco por vía intestinal, por lo que ejercen su acción sobre microorganismos en intestino, particularidad que les hace útiles en enteritis y en coccidiosis aviares.

Un caso contrario son las sulfamidas semirretardadas, con un grado de absorción grande que proporciona una biodisponibilidad fisiológica óptima y considerable, y con una excreción lenta principalmente por vía renal. Suelen unirse a las proteínas plasmáticas con un porcentaje de unión muy reducido y pueden sufrir biotransformación a formas acetiladas pero principalmente se eliminan como producto inalterado. Su difusión es bastante rápida y en general son muy solubles en el pH urinario. Dentro de estas sulfamidas semirretardadas podríamos citar como ejemplos las sulfametopirazina, sulfafenazol, sulfadimetoxina, sulfame-toxazol y sulfamoxol.

Realizado el proceso de absorción nos fijaríamos en los procesos de distribución, metabolismo y eliminación o excreción, sin olvidarnos en la distribución del fenómeno de unión a proteínas plasmáticas y tisulares.

En general las sulfamidas se difunden rápidamente en el organismo, siendo la concentración sanguínea eficaz la de 5-15 mg./100 ml. La forma libre puede atravesar el líquido cefalorraquídeo y pasar la barrera fetoplacentaria. En la persistencia en el organismo concurren a veces avarios factores como son:

- Su unión a proteínas plasmáticas.

- Su liposolubilidad la cual favorece la reabsorción tubular renal.
- La reabsorción intestinal tras la excreción biliar.

La eliminación es a través de la orina bajo forma inalterada, acetilada, o como sulfoconjugados, glucuroconjugados y conjugados con el ácido ornitúrico u ornituroconjugados, productos conjugados todos ellos menos difusibles, más ionizables y por lo tanto más fácilmente eliminables.

Residuos y nivel de tolerancia de las sulfamidas

Los residuos de sulfamidas en tejidos y huevos dependerán de los parámetros farmacocinéticos de distribución y eliminación y constituye un problema de gran importancia sanitaria. La eliminación de las sulfamidas se realiza por diferentes vías, destacándose la excreción renal. Con respecto a la distribución se viene trabajando sobre la determinación de posibles residuos en sangre, músculo e hígado principalmente y recientemente se han empezado a estudiar los residuos en huevos a nivel del albumen y de yema (determinaciones todas ellas realizadas por diferentes métodos analíticos, destacándose la espectrofluorimetría).

Los mecanismos implicados en el transporte de los fármacos a través de las células foliculares y del epitelio de la clara del huevo no han sido totalmente evidenciados. Si bien se vienen estudiando los niveles hemáticos, así como los niveles en clara y yema de huevo, determinando diferentes parámetros farmacocinéticos de diversas sulfamidas en gallinas ponedoras, con el fin de poder aportar nuevas ideas sobre los mecanismos implicados en la excreción de fármacos en huevos.

Las sulfamidas más estudiadas son la sulfanilamida, sulfadimidina y sulfquinoxalina (sulfabenzopiracina), seleccionadas primeramente por su gran uso en la terapéutica veterinaria y secundariamente porque son fármacos que representan a aquellos compuestos ácidos débiles con valores de pKa muy diferentes, parámetro importante a la hora de interpretar la absorción de un fármaco. En general diríamos que para compuestos ácidos débiles “a mayor pKa, existirá mayor forma no ionizada y por lo tanto habrá un mayor grado de absorción”; y asimismo “a mayor coeficiente de reparto (por ejemplo cloroformo/agua) mayor liposolubilidad”.

Estos conceptos quedan demostrados en diversos trabajos realizados con las sulfamidas indicadas anteriormente, donde se observa que de las tres sulfamidas ensayadas, la sulfaquinoxalina posee un mayor coeficiente de reparto y se encuentra en mayor proporción en la yema del huevo debido a su mayor liposolubilidad. Con respecto al estudio farmacocinético, se han encontrado unos semi-períodos biológicos muy diferentes según las sulfamidas ensayadas, y asimismo las concentraciones sanguíneas y en la clara y yema de huevo reflejan la variación existente en el volumen de distribución. Por otra parte las fluctuaciones que se observan, por ejemplo en el caso de la sulfaquinoxalina, en las concentraciones en sangre, clara y yema de huevo, son debidas a la variabilidad de la toma de agua de bebida medicada, demostrándose que cuando se suprime la medicación, las sulfamidas se eliminan más rápidamente de la sangre que del huevo.

Con el fin de estudiar la hipótesis de que estos fármacos pueden penetrar en el epitelio glandular de la clara del huevo, por un mecanismo de difusión pasiva del fármaco no copulado a proteínas (fármaco libre) como sería el caso de otros epitelios glandulares, se determinó experimentalmente la fracción de estas tres sulfamidas entre la clara de huevo/plasma, sin poderse llegar a conclusiones del todo clarificadas.

Lo que sí es razonable sugerir es que estos fármacos se transportan como sustancias solubles en el plasma sanguíneo o bien como sustancias unidas a proteínas lipídicas y se depositan en la yema del huevo, donde el alto contenido lipídico influye o favorece en esta deposición del fármaco se acuerda a su liposolubilidad.

En lo referente a la deplección o eliminación de los residuos tisulares de sulfamidas se han realizado varios estudios. Con la sulfaquinoxalina tras la administración "per os" a broilers de 4-6 semanas de edad a dosis profilácticas (0,025 por ciento) y a gallinas ponedoras y gallos a dosis terapéuticas (0,05 por ciento), se han determinado residuos en músculo, hígado, riñones, piel, grasa y en huevos a los 0,3,5 y 7 días post-tratamiento. La deplección de los residuos se encontró era mayor entre los 0 y 3 días de anularse el tratamiento, con una eliminación más rápida a nivel de músculo y tejidos grasos, mientras que los residuos persistían más tiempo en tejido renal.

En lo que respecta a los huevos, las concentraciones de sulfaquinoxalina en yema fueron extremadamente altas aún a los 5 días después de la supresión del

fármaco. En general se observó que en los pollos los residuos eran más elevados cuando se administraba la sulfaquinoxalina en agua medicada que cuando se administraba en alimento. En gallinas ponedoras fue necesario un período de supresión del tratamiento superior a 7 días con el fin de reducir los residuos en riñón y huevos a niveles de 0,1 ppm.

Todos estos estudios se vienen realizando con el fin de fijar un nivel de tolerancia para residuos de sulfamidas en alimentos de origen animal. La concentración máxima admisible para las distintas sulfamidas es muy baja, y se tiende a establecer un período de tiempo prudencial tras la supresión del tratamiento del fármaco antes del sacrificio de los animales para posterior consumo, y por otra parte también se ha de fijar el período de supresión del tratamiento en las gallinas ponedoras para evitar residuos en los huevos.

La FDA ha establecido niveles de tolerancia de residuos para:

- Monohidrato de sulfacloropiracina: Tolerancia cero en tejidos nobles frescos de pollos.
- Sulfadimetoxina: 0,1 ppm en tejidos nobles frescos de pollos y pavos.
- Sulfanitran (acetil-p-nitrofenilsulfanilamida): Se establece una tolerancia cero tanto del sulfanitran como de sus metabolitos en tejidos nobles frescos de pollo. Se debe suprimir el tratamiento 5 días antes del sacrificio y no debe darse a ponedoras.
- Ormetoprim: Tolerancia de 0,1 ppm en tejidos nobles de pollos y pavos. Cuando el ormetoprim se asocia a la sulfadimetoxina, se suprimirá el tratamiento 5 días antes del sacrificio.
- Asociación de amprolium-sulfaquinoxalina-etopabato-pirimetamina: En proporción de 100-60-5-5 respectivamente (en un total de 170 ppm, máxima dosis autorizada) en pienso compuesto, debe suprimirse su administración 7 días antes del sacrificio sin haberse establecido niveles de tolerancia.
- Asociación de etopabato-amprolium: En proporción 8-125 ppm en pienso, debe suprimirse su administración 3 días antes del sacrificio; estando totalmente prohibido el tratamiento con esta asociación desde que comienza la puesta.

Sulfamidas y resistencias

Diferentes estudios han señalado que existe una resistencia del E. Coli a las

sulfonamidas, aunque estudios posteriores realizados en Francia observan que esta resistencia no está relacionada con el uso de estos fármacos como aditivos de alimentos para la prevención de la coccidiosis.

La sulfaquinoxalina a bajos niveles, como 60 ppm. en alimentos, no origina ningún incremento en el porcentaje de cepas resistentes del *E. coli* a las sulfonamidas. Además también se conoce que estas cepas poseen características multi-resistentes no sólo a las sulfonamidas sino también a los antibióticos tales como tetraciclina, kanamicina y cloramfenicol, resistencias que son transferibles en bloque o separadamente a la cepa de *E. coli*. Estos resultados tienden a suponer el concepto de que el incremento de la resistencia está favorecido por tratamientos terapéuticos precoces así como por una contaminación ambiental microbiana.

Por otra parte también se ha observado resistencia de salmonellas en un 31,6 por ciento a la asociación sulfametoxazol-trimetoprim y resistencia de *Shigellas Flexneri* y *Sonnei* en un 15 por ciento. (Estudios "in vitro" recomiendan el sulfametoxazol-trimetoprim como fármacos de preferencia en el tratamiento shigella enteritis).

Para explicar estos fenómenos de resistencia observados, podríamos apuntar que la resistencia a menudo surge como consecuencia de una falta de concentración óptima sulfamídica, pudiéndose originar además por la presencia de antisulfamidas en el medio orgánico infectado. La instalación o el desarrollo de la resistencia suele ser lenta y de tipo penicilámico. Para evitar los fenómenos de resistencia se deberá tener extremo cuidado en respetar la posología en el tratamiento, así como se deberá instaurar o aplicar una nueva terapia cuando los animales no respondan a las sulfamidas.

Respuestas inmunológicas

Existe actualmente un grave problema con los agentes quimioterápicos que se vienen empleando comúnmente en la alimentación de pavos para fines preventivos, ya que estos agentes se utilizan a veces de forma deliberada o a veces inadvertidamente, al mismo tiempo que ciertas vacunas en el agua de bebida, por lo que puede deprimirse la respuesta inmunológica.

Se ha estudiado el efecto de la asociación sulfadimetoxina ormetoprim (usa-

dos como coccidiostáticos) sobre la respuesta inmunológica en pavos a los que se les administraba además "Pasteurella Multocida" en agua de bebida, observándose que existía un 30 por ciento de reducción de la inmunidad protectora, efecto que resultó ser dependiente de la dosis de la asociación citada.

Por lo tanto es lógico pensar que no se debe administrar piensos medicados, durante el período que necesita la vacuna para producir la inmunidad. Existen hechos experimentales que demuestran que aves con administración de piensos medicados conjuntamente con un tratamiento de vacunación, en un porcentaje muy elevado suelen padecer la enfermedad no deseada. Con respecto a la sulfaquinoxalina se viene estudiando el mecanismo de acción, con el fin de poder dilucidar si esta sulfamida actúa directamente sobre el bacilo de la vacuna, o bien si actúa sobre el proceso de respuesta de anticuerpos. La sulfaquinoxalina produce una anemia aplástica o un síndrome hemorrágico así como una marcada leucopenia en pavos. Todos estos factores estudiados, parecen señalar que efectivamente la "P. Multocida" adquiere una capacidad óptima de inmunización dos días después de suprimir la medicación por sulfaquinoxalina.

TERAPIA SULFAMIDICA EN AVES

Sulfatiazol

Se utiliza en aves en la coriza, pasterelosis y coccidiosis.

Sulfaguanidina

En coccidiosis, a dosis de 0,25 - 0,50 gr/día con preferencia por la mañana en el alimento o bien en agua de bebida al 1/1000.

Sulfanitran

Se emplea en pollos en un 0,03 por ciento para la prevención de la coccidiosis por *Eimeria Tenella*, *E. Necatrix* y *E. Acervulina*. Se utiliza también conjuntamente con el Nitromide (0,025 por ciento). Los premix no contendrán más de un 25 por ciento de Nitromide y más de un 30 por ciento de sulfanitran. No debe administrarse a ponedoras.

Sulfaquinoxalina

Bacteriostático frente a un gran número de microbios intestinales, de gran eficacia contra coccidios aviares. Se emplea en dosis de 1/2000 en pienso y de 1/4000 en agua de bebida, administrándose durante dos días consecutivos, posteriormente se deja descansar 3 días y a continuación se vuelve a administrar dos días más. De forma preventiva se utiliza al 1/8000 durante un mes. Pueden presentarse signos de toxicidad como hemorragias en los diferentes tejidos y lesiones necróticas en bazo, sobre todo en aquellos animales con un tratamiento prolongado de más de 4 semanas. Como aditivo de piensos compuestos se utiliza en aves en desarrollo de forma continuada, a concentraciones máximas de 125 ppm.

Sulfametoxipiridacina

Insoluble en agua. Se absorbe por vía digestiva y se elimina lentamente por orina principalmente como producto inalterado siendo por tanto activo en infecciones urinarias. Su sal sódica es muy soluble en agua. Este fármaco es una sulfamida retardada que origina sulfademia prolongada y sulfamiduria. La dosis utilizada es relativamente baja. El tratamiento se lleva a cabo con administraciones diarias por vía oral o parenteral de 1'5 gr./100 kg. el primer día, continuándose los días sucesivos con una dosis de 1 gr./100 kg.

Sulfadimetoxina

Es muy efectivo terapéuticamente frente a todas las especies patógenas de coccidios en pollos (0,05 por ciento) y pavos (0,025 por ciento). Como aditivo de pienso se emplea para aves en desarrollo con un máximo de concentración de 20 ppm.

Asociación sulfadimetoxina-ormetoprim (Rofenaid)

En proporción 5:3 es una combinación que eleva el espectro coccidiostático y la actividad antibacteriana. Se administra de forma continuada en el alimento de broilers al 0,02 por ciento. Igualmente esta combinación es altamente activa en pavos al 0,01 por ciento.

Es decir esta asociación se utiliza en pollos broilers a concentraciones de sulfadimetoxina (0,125 por ciento) y Ormetoprim (0,0075 por ciento) en el trata-

miento de la coccidiosis por *Eimeria Tenella*, *Necatrix*, *Acervulina*, *Brunetti*, *Mivati* y *E. Maxima*. En infecciones: Coriza (*H. Gallinarum*), Colibacilosis (*E. coli*), y Córlera aviar.

En pavos se administra en el tratamiento del *Eimeria Adenoides*, *E. Gallopathonis* y *E. Meleagrimitis* y en el Córlera (*P. Multocida*) a concentraciones de 0,00625 por ciento de sulfadimetoxina y 0,00375 por ciento de ormetoprim.

Por otra parte esta asociación en la proporción antes indicada (5:3), se ha ensayado experimentalmente en pollos infectados por "Salmonella Tifimurium" administrándose en el alimento a una concentración de 0,02 por ciento. Se estudia la prevalencia, colonización y resistencia, observándose que la medicación decrece significativamente la incidencia de infección, así como la colonización. El 80 por ciento de los pollos infectados se liberan de dicha infección en unos 8 días, con esta asociación sulfamídica. Por lo tanto una dieta con un 0,02 por ciento de esta asociación previene la infección de *Salmonella Tifimurium*.

Sulfadiazina

Sulfamida clásica, se utiliza por vía oral, necesitándose varias dosis por día en el tratamiento de infecciones rebeldes.

Asociación sulfadiazina-trimetoprim

Esta combinación se ha utilizado con resultados óptimos en el tratamiento de la osteomielitis por *stafilococos aureus* en broilers y pavos, administrándose durante un período de 4 días en el agua de bebida en la proporción 28 ml/137 litros, es decir a una concentración del 0,01 por ciento del principio activo. Se observó en el segundo día del tratamiento una notable mejoría. El consumo de alimento incrementa un 75 por ciento, las aves se vuelven más vivaces y la mortalidad decrece significativamente. (Por ejemplo, los niveles de mortalidad anteriores al tratamiento eran de 30 muertes/día y después del tratamiento fueron de 10 muertes/día.)

Derivados metilados de la Sulfamido-pirimidina

Se obtienen por metilación del grupo pirimidina:

- a) **Sulfamerazina** (derivado monometilado)
- b) **Sulfadimerazina** (derivado dimetilado), también se denomina "Sulfame-tazina", "Sulfadimidina", o "Sulfamezatina". (El dimerazol es el etil-sul-fonato de sodio, Sulfazina, con propiedades similares).

Son sulfamidas clásicas y se utilizan a dosis fraccionadas en el día. En aves preferentemente se adiministran "per os", utilizándose en la coccidiosis aviar, pullorosis y cólera aviar.

En coccidiosis, la dosis recomendada es de 4/1000 en pienso y 2/1000 en agua de bebida como sal sódica, administrándose durante 3 días consecutivos, posteriormente se suprime durante 2 días y a continuación se vuelve a administrar 3 días más. Ciertos potenciadores como la diaveridina permiten disminuir la posología en 9/10.

En pullorosis la dosificación es similar pero se realiza desde el nacimiento.

En cólera aviar se administran 5-10 ml de una solución al 1-2/1000 en un litro de agua.

Sulfametoxazol

Fármaco utilizado en el tratamiento de la coccidiosis y coriza infecciosa de pollos. Se ha estudiado el "clearance" en tejidos, albumen de huevo y yema tras la administración de sulfametoxazol en pienso a gallinas y pollos durante 5 días consecutivos; no sólo se han realizado estudios de eliminación de este fármaco, sino que se han llevado a cabo en otros muchos como para la sulfadimetoxina, sulfameracina, sulfametacina o sulfadimidina, sulfametoxazol, sulfamonome-toxina, sulfanilamida, sulfafenazol y sulfaquinoxalina.

Concretándonos en el sulfametoxazol, un estudio experimental se ha llevado a cabo por administración oral en alimento o en agua (y por vía intramuscular) a dosis única diaria de 0,4 por ciento (dosis superior a la recomendada), durante 30 días continuados, observándose que la eliminación del fármaco a nivel del albumen de huevo es muy similar al de la sangre y al de los tejidos.

Este fármaco es activo contra colibacilos, proteus, piociánicos, aerobacter

aerogenes y estafilococos. Por vía oral tiene un marcado tropismo urinario, con una gran solubilidad en orina incluso en medio ácido.

El sulfametoxazol en coccidiosis se recomienda a una dosis de 0,1 por ciento, siendo la dosis más alta que los pollos pueden tolerar la de 2-4 veces la dosis recomendada.

Por otra parte existe evidencia de que el sulfametoxazol es activo frente a diversas salmonellas, como *S.Typhi*, *S.Enteritis*, utilizándose preferentemente la combinación sulfametoxazol-trimetoprim, a concentraciones de 4 mg/ml o inferiores.

Sulfacloropiracina

Se absorbe rápidamente a través del tracto gastrointestinal. Se suele administrar a pollos en el agua de bebida.

Agente antimicrobiano de gran actividad anticoccidiosa. Se emplea en pollos y pavos en el agua de bebida o dosis de 0,3 gr. de principio activo/litro de agua, durante 3 días. No se debe utilizar durante la puesta (para evitar residuos en huevos de consumo) y se debe suprimir el tratamiento 4 días antes del sacrificio del animal.

Sulfamoxol

Sulfamida semirretardada, de absorción rápida y con una concentración sanguínea prolongada, debido a su lenta eliminación. Se suele administrar por vía oral y a veces también por vía i.m., subcutánea, i.p., e i.v. a dosis de 30-50 mg/Kg.

Sulfarazol

Sulfamida clásica de eliminación relativamente rápida, empleada en infecciones urinarias e infecciones de meninges a dosis orales de 0,12-0,25 gr/Kg.

Sulfasomizol

Sulfamida semirretardada de buena tolerancia y con eliminación urinaria principalmente. Está indicada en infecciones urinarias por estafilococos, estreptococos, colibacilos, proteus, a dosis de 0,05 gr./Kg. dos veces al día.

Sulfafenazol

Sulfamida semirretardada que se elimina en su mayor parte por la orina bajo forma inalterada, por lo que tiene gran interés en el tratamiento de infecciones urinarias. La dosis recomendada es de 50 mg/Kg dos veces al día.

De todas las sulfamidas descritas, la CEE autoriza la inclusión de Sulfadiazina y Sulfadimerazina en los piensos medicados para aves, siempre que se realicen por lo menos anualmente, revisiones farmacológicas periódicas.

Potenciadores de Sulfamidas

Los potenciadores de sulfamidas en avicultura principalmente se utilizan como aditivos, eligiéndose por lo general otros anticoccidióticos como son:

- **Etopabato** (metil-4-acetamido-2-etoxybenzoato): Utilizado en aves en desarrollo (concentración máxima 20 ppm).

El etopabato está incluido por la CEE en el Anexo I, apartado D. empleándose junto con el amprolium en proporción de 1.6:25 respectivamente, en el tratamiento de coccidiosis en gallinas, pavos y pintadas.

- **Pirimetamina** (2,4-diamino-5,4-clorofenil-6-etilpirimidina): Igualmente utilizado en aves en desarrollo de forma continuada (concentración máxima 20 ppm).

La mezcla amprolium - sulfaquinoxalina - etopabato - prímetamina está indicada en coccidiosis mixtas o asociadas de broilers. No tiene efecto en el tratamiento de la coccidiosis única.

- **Diaveridina**: 2,4-diamino-5-(3,4-dimetoxibencil-pirimidina): De uso continuado en aves en desarrollo (concentración máxima 40 ppm).
- **Ormetoprim**: Utilizado en aves en desarrollo de forma continuada (concentración máxima 75 ppm).

Dentro del Anexo II de la CEE en el apartado 3 sobre "coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas", se incluyen a la sulfaquinoxalina, sulfaquinoxalina-pirimetamina, sulfaquinoxalina-diaveridina y sulfadimetoxina-diaveridina.

Futuras perspectivas de las Sulfamidas

Actualmente se presentan diversas perspectivas de las sulfamidas ya que siguen siendo unas sustancias que tras muchos años de aplicación tienen una vigencia real por su utilidad clínica. Estas perspectivas se pueden orientar en tres sentidos:

- 1) La posibilidad de utilizarlas en asociación con ciertos sinergizantes obteniéndose una disminución de la dosis y un aumento de la eficacia. Este concepto de sinergizantes viene orientándose actualmente hacia los compuestos antifóticos más que hacia otros posibles antagonistas del PABA.
- 2) Realizar investigaciones con el fin de encontrar nuevas moléculas derivadas del ácido sulfanílico que tengan un espectro o una actividad mayor que las moléculas conocidas, o bien encontrar una acción polarizada en el tratamiento de determinadas bacterias. Es indudable que en los grupos de sulfamidas ahora conocidos existen diferencias de actividad muy ostensibles por lo que se puede justificar estas nuevas investigaciones que deben seguirse.
- 3) Otra gran perspectiva de las sulfamidas sería estudiar y encontrar nuevas moléculas derivadas que tuvieran una cinética en el organismo modificada fundamentalmente en la capacidad de unión a proteínas plasmáticas y tisulares, así como en los parámetros farmacocinéticos de absorción, distribución y eliminación. Por otra parte, ya se ha apuntado que el pK_a de las sulfamidas suele ser muy variado y que es un parámetro fisico-químico que se debe de tener en cuenta por ser un factor determinante en los procesos de absorción y distribución. Las sulfamidas en general, podemos decir que son sustancias de gran difusión (difusibilidad que no es alcanzada por los antibióticos conocidos) lo que permite obtener una biodisponibilidad óptima. No obstante, el estudio encaminado a una modificación cinética indicada en esta última perspectiva podría aportar una mejora en su absorción y distribución orgánica.

CONSTANTES FISICO-QUIMICAS DE DIVERSAS SULFAMIDAS

Fármaco	pKa	NO IONIZADO		
		PLASMA pH 7,4	CLARA DE HUEVO pH 7,6	YEMA DE HUE- VO pH 6,0
Sulfanilamida	10,4	100	100	100
Sulfadimidina	7,4	50	40	96
Sulfaquinoxalina	5,5	1,2	0,8	24

(L. BLOM, 1975)

CONSTANTES FISICO-QUIMICAS DE DIVERSAS SULFAMIDAS

Fármaco	% No ionizado		Coeficiente partición cloroformo/agua	
	Clara de huevo pH 7,6	Yema de huevo pH 6,0	pH 7,4	pH 6,0
Sulfanilamida	100	100	0,04	0,04
Sulfadimidina	40	96	3,0	4,6
Sulfaquinoxalina	0,8	24	1,0	7,8

(L. BLOM, 1975)

PARAMETROS FARMACOCINETICOS DE TRES SULFONAMIDAS EN GALLINAS DE 12-14 MESES DE EDAD

Las sulfamidas en soluciones acuosas se administran intravenosamente, recogiéndose posteriormente muestras de sangre a los 30 min., 1, 2, 4, 6, 12, 24, 28, 48, y 54 horas y graficando los niveles en papel semilogarítmico se obtienen los parámetros:

Fármacos	Dosis mg/kg	$t_{\alpha/2}$ horas	$t_{\beta/2}$ horas	Vd
Sulfanilamida	99	1,3	13,28	1,97
Sulfadimidina	102,5	--	17,75	0,61
Sulfaquinoxalina	39,5	0,76	22,16	0,32

La eliminación es bicompartimental en su cinética con una primera fase rápida y otra lenta.

Las dosis utilizadas son semejantes a las dosis diarias en agua de bebida medicada que se usan en la práctica.

UNION A LAS PROTEINAS PLASMATICAS Y A LAS DE LA CLARA DEL HUEVO "IN VITRO" E "IN VIVO" DE TRES SULFONAMIDAS

Fármaco	Proteínas plasmáticas		Proteínas clara de huevo	
	In vitro	In vivo	In vitro	In vivo
	% Fracción unida	% Fracción unida	% Fracción unida	% Fracción unida
Sulfanilamida	20	11	25	20
Sulfadimidina	27	24	6	11
Sulfaquinoxalina	74	77	60	47

BLOM (1975)

**ELIMINACION DEL SULFAMETOXAZOL EN ALBUMEN DE HUEVO
DE POLLO UNA VEZ RETIRADO EL TRATAMIENTO**

Días después de la retirada del tratamiento

Tratamiento	0	1	2	3	4	5	6
0,2% en el alimento durante 5 días	(5) ^d		(4) ^d		(5) ^d		(5) ^d
T	19,91 ± 6,19	—	1,37 ± 0,90	—	< 0,10	—	< 0,10
I	19,87 ± 6,46	—	1,31 ± 0,86	—	< 0,10	—	< 0,10
0,4% en el alimento durante 5 días	(5) ^d		(4) ^d		(4) ^d		(5) ^d
T	39,94 ± 11,09	—	2,72 ± 2,44	—	0,14 ± 0,03	—	< 0,10
I	38,95 ± 10,84	—	2,55 ± 2,28	—	0,13 ± 0,03	—	< 0,10
100 mg/kg/día, i.m. durante 5 días	(5) ^d		(4) ^d		(3) ^d		(5) ^d
T	82,44 ± 28,45	—	5,65 ± 6,11	—	0,23 ± 0,06	—	< 0,10
I	80,07 ± 28,10	—	5,45 ± 5,93	—	0,22 ± 0,06	—	< 0,10

T, Sulfametoxazol total (inalterado + metabolitos) (p.p.m.) (Valor medio ± desviación standard)

I, Sulfametoxazol inalterado (p.p.m.) (Valor medio ± desviación standard)

d, Número de huevos

BIOTRANSFORMACION DEL SULFAMETOXAZOL

PROPORCION (%) DE SULFAMETOXAZOL ACETILADO EN RELACION CON EL SULFAMETOXAZOL TOTAL EN TEJIDOS DE POLLO EN EL DIA CERO DESPUES DE LA RETIRADA DEL TRATAMIENTO

Tratamiento	corazón	hígado	riñón	bazo	tejido graso	piel
0,2% en ali- mento ^b	15,33 ± 7,11	36,46 ± 5,11	3,65 ± 1,07	29,61 ± 3,36	24,29 ± 2,67	25,20 ± 7,89
0,4% en ali- mento ^b	13,58 ± 6,57	43,64 ± 3,18	10,96 ± 7,12	31,50 ± 20,64	20,67 ± 2,72	25,51 ± 3,94
i.m. ^c	10,60 ± 7,48	6,47 ± 4,04	6,04 ± 3,06	19,86 ± 20,90	18,36 ± 0,69	15,76 ± 5,51

b, Las determinaciones se realizaron inmediatamente después de la retirada del tratamiento

c, Las determinaciones se realizaron 2 horas después de la última inyección intramuscular

El tratamiento se realizó durante 5 días consecutivos

Los resultados son valores medios desviación standard

ELIMINACION DEL SULFAMETOXAZOL EN YEMA DE HUEVO DE POLLO

UNA VEZ RETIRADO EL TRATAMIENTO

Tratamiento	Días después de la retirada del tratamiento					
	0	2	4	6	8	10
0,2% en el alimento durante 5 días	(5) ^d		(5) ^d	(5) ^d		(5) ^d
T	1,88 ± 0,52	—	1,52 ± 0,62	0,58 ± 0,12	—	< 0,10
I	1,82 ± 0,52	—	1,41 ± 0,57	0,52 ± 0,10	—	< 0,10
0,4% en el alimento durante 5 días	(5) ^d		(4) ^d	(5) ^d		(5) ^d
T	3,58 ± 0,58	—	2,55 ± 0,22	0,94 ± 0,31	—	< 0,10
I	2,88 ± 1,37	—	2,36 ± 0,12	0,81 ± 0,28	—	< 0,10
100 mg/kg/día, i.m. durante 5 días	(5) ^d		(4) ^d	(5) ^d		(5) ^d
T	8,84 ± 3,66	—	5,66 ± 3,25	1,38 ± 0,47	—	< 0,10
I	8,38 ± 3,50	—	5,16 ± 2,94	1,25 ± 0,43	—	< 0,10

T, Sulfametoxazol total (inalterado+metabolitos) (p.p.m.) (Valor medio ± desviación standard)

I, Sulfametoxazol inalterado (p.p.m.) (Valor medio ± desviación standard)

d, Número de huevos

Bibliografía

BIERER, B.W. and W.T. DEPIEUX: "The effect of sulphaquinoxaline Feed medication on the inmunologie response to a Pasteurella Multocida Vaccins administered to turkeys via drinking water". *Poultry Science*, January, 55, (1), 209, 1976.

BLOM, L.: "Plasma half-lives and the excretion into egg-white and -yolk of three sulphonamides and pyrimethamine after medicati on laying hens". *Acta Pharmacol et Toxicol.* 37, (1), 79, 1975.

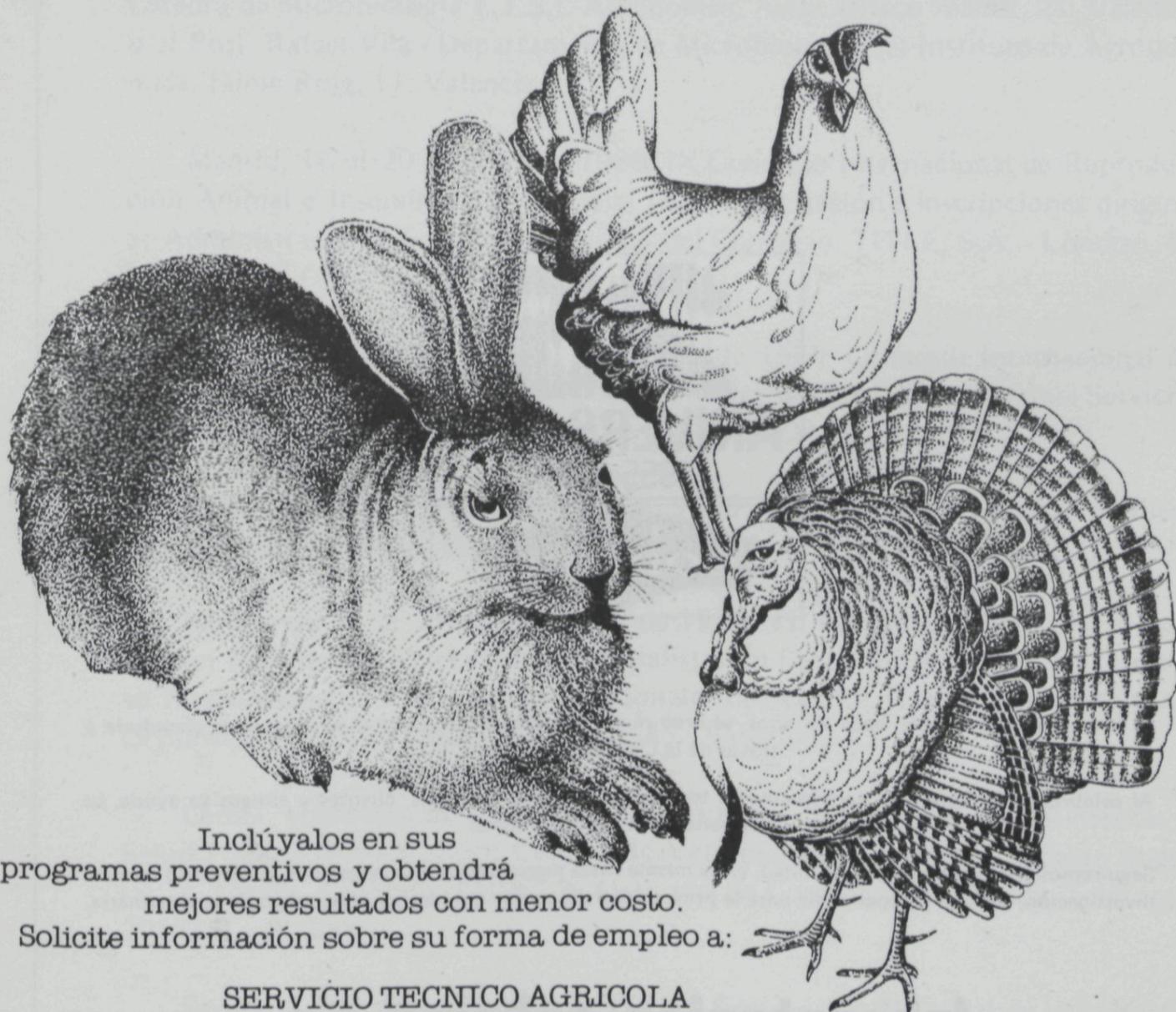
JOHNSTON, R.E.: "Water medication with sulphadiazine and trimethoprin for the treatment of Staphylococcal osteomyelitis in poultry". *Australian Veterinary Journal*, 48, october, 578, 1972.

OIKAWA, H.: "Clearance of sulphamethoxazole in eggs and tissues of chickens". *Poultry Science*, May 56, (3), 813, 1977.

RENAULT, L.: "Resistance to sulphonamides of E. Coli of broilers". *The Veterinary Record*. 95, (13), 302, 1974.

RIGHTER, H.F., J.M. WORTHINGTON., H.E. ZIMMERMAN, and H.D. MERCER.: "Tissue residue depletion of sulphaquinoxaline in poultry". *Am. J. Vet. Res.* 31, (6), 1055, 1970.

Coyden 25 y Lerbek, dos soluciones de Dow contra la coccidiosis.



Inclúyelos en sus
programas preventivos y obtendrá
mejores resultados con menor costo.
Solicite información sobre su forma de empleo a:

SERVICIO TECNICO AGRICOLA
DOW CHEMICAL IBERICA, S.A. c/Orense n.º4 MADRID-20
Tfno.: 456 33 64

Coyden^{*}25
Lerbek^{*}





El 8 de Enero de 1955, hace 25 años, se creó nuestra Sociedad dedicada al servicio de la ganadería a través de la Ciencia Veterinaria.

Al celebrar esta efemérides agradecemos a todos nuestros colaboradores, clientes y amigos su ayuda, su confianza y su valiosa amistad.

Seguiremos trabajando con honestidad, en la misma línea marcada durante estos años, ofreciendo nuestra investigación, técnica y experiencia para la prosperidad del sector ganadero y el prestigio de la veterinaria.

laboratorios sobrino s.a.

Apartado 49 / Tel. 29.00.01 (5 líneas) / Telex 57.223 SLOT E
VALL DE BIANYA - OLOT (Gerona)

SECCION INFORMATIVA

CONGRESOS Y CONVENCIONES

Valencia, 29 y 30 de mayo de 1980. II Reunión Científica de Microbiología de los Alimentos. Para información dirigirse a: Prof. Enrique Hernández - Cátedra de Microbiología E.T.S.I. Agrónomos. Avda. Blasco Ibáñez, 21. Valencia o al Prof. Rafael Vila - Departamento de Microbiología del Instituto de Agroquímica. Jaime Roig, 11. Valencia.

Madrid, 16 al 20 de junio de 1980. IX Congreso Internacional de Reproducción Animal e Inseminación Artificial (Para información e inscripciones dirigirse a: Administración y Servicios Generales del Congreso. TITLE, S.A. - Londres, 41 Madrid - 28)

Copenhague, 30 de junio al 3 de julio de 1980. Congreso Internacional de Porcinocultura (Para información: Dr. N. Ville, IPVS c/o Dis Congress Service - 3, Kanabrostraede. 1210 COVENHAN (Dinamarca).

Hamburgo, 9 al 12 de setiembre de 1980. VI Conferencia Europea de Ciencias Avícolas (Informa: Ultramar Express. Ramblas, 109 - Barcelona -2).

Barcelona, 24 al 27 de setiembre de 1980. VII Congreso Mundial de la Asociación Mundial de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales. III Congreso Internacional y XIV Jornadas Nacionales de AVEPA (Informa: OTAC, S.A., Organización de Congresos, Sepúlveda, 45 - Barcelona-15.

Lérida, setiembre de 1980. Primeras Jornadas de Higiene de los Alimentos y Salud Pública (Información: Colegio de Veterinarios de Lérida. Canónigo Buguíat, 7. Lérida. Teléfono 221967 o Apartado de Correos, 106 - Lérida. Teléfonos 201415, y 202000)

Sevilla, 1 al 3 de octubre de 1980. VII Convención Nacional de la Industria Química (Información: Sección de Técnica Química. Federación de Ingenieros Industriales de España. Vía Layetana, 39 - Barcelona-3)

Lucerna, 24 al 26 de junio de 1980. II Simposio Internacional de Veterinarios de Laboratorio (Información: Kuoni, S.A. Department de Congrès. Case postale CH-8037 - Zurich (Suiza)

Verona, 16 al 18 de mayo de 1980. XII Congreso Nacional de Buiatría (Información: La Clínica Veterinaria. Via Darwin, 20. Milano (Italia).

Tel-Aviv, 20 al 23 de octubre de 1980. Congreso Internacional de Buiatría (Información: Dr. Eli Mayer. P.O.B. 9610 - Haifa (Israel).

PREMIOS, CONCURSOS

Premio Boehringer 1980. Dotado con un primer premio de 100.000 pts., un segundo de 50.000 y cinco accesits de 20.000 pts., sobre el tema Aplicación clínica de Quentan en la profilaxis y terapéutica de las enfermedades del tracto respiratorio de las especies domésticas. El plazo de presentación de trabajos termina el 30 de setiembre de 1980 (Información en C.H. Boehringer Sohn Ingelheim, S.A.E. - Apartado 36 - Barcelona. Teléfono 2039300)

Premios de la Real Academia de Medicina de Valladolid para el Curso Académico de 1980. Premio "Cayetano Mergelina" sobre cirugía, dotado con 30.000 pts.; Premio "Francisco Bécares", dotado con 50.000 pts. sobre Epidemiología; Premio de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid sobre tema libre, dotado con 50.000 pts. Pueden presentarse Veterinarios, Farmacéuticos o Médicos de toda España, cerrándose el plazo el 1 de noviembre de 1980 (Información: Real Academia de Medicina de Valladolid)

Premios Laboratorios Sobrino. Se convocan un premio de 200.000 pts. y cinco accesits de 100.000 pts. cada uno para premiar trabajos sobre situaciones epizoóticas o utilización de vacunas en nuestro país en los campos de la avicultura (enfermedad de Gumboro, EDS síndrome caída de puesta, enfermedad de Marek), porcicultura (fiebre aftosa, enfermedad de Aujeszky, rinitis atrófica), cunicultura (mixomatosis, enterotoxemias, complejo respiratorio), ovinocultura (aborted brucelar, paratípico o rickettsiano, agalaxia contagiosa, pedero) y bovinocultura (brucelosis, fiebre aftosa, neumopatías bovinas). El plazo de envío de trabajos termina el 1 de diciembre de 1980 (Información: Departamento de Relaciones Técnicas de Laboratorios Sobrino, S.A. - Apartado 49 - OLOT (Gerona)

VARIOS

Nueva Junta Directiva de la Real Academia de Medicina de Barcelona

Ha quedado constituida la nueva Junta Directiva de la Real Academia de Medicina de Barcelona, integrada por los siguientes doctores:

Presidente: Dr. Moisés Broggi

Vicepresidente: Dr. José A. Salvá
Secretario General Perpetuo: Dr. Belmarmino Rodríguez
Vicesecretario-contador: Dr. Manuel Carreras
Tesorero: Dr. Agustín Gómez
Bibliotecario: Dr. José Cornudella
Vocales: Dr. Francisco Puchal y Dr. Fernando Josa

Asociación Interprofesional de Técnicos de la Alimentación

Ha sido creada, con sede en Barcelona, la Asociación Interprofesional de Técnicos de la Alimentación que pretende asociar a profesionales procedentes de campos muy heterogéneos, como pueden ser la veterinaria, farmacia, medicina, ingeniería, química, agronomía, biología y otros que se ocupan y ocupan puestos de responsabilidad o investigación en el sector de la alimentación y con la misión de aunar la tecnología alimentaria y ofrecer colaboración a los sectores que la precisen. Puede solicitarse información en la Secretaría Técnica de dicha Asociación, Castellnou, 50, 3º, 1ª - Barcelona-17

Asociación Europea de Patólogos de Peces

Se ha constituido recientemente la Asociación Europea de Patólogos de Peces, cuya Secretaría General se ha establecido en Hannover y cuyo Consejo directivo está constituido por los Sres. Chroistensen (Dinamarca); Hill (Inglaterra); Meier (Suiza); Wooten (Inglaterra) Ghitti (Italia) y Schlotfeldt (Alemania). Los interesados de España pueden dirigirse a la Delegación en España: Acuipig - Emilio Vargas, 7, Madrid-27

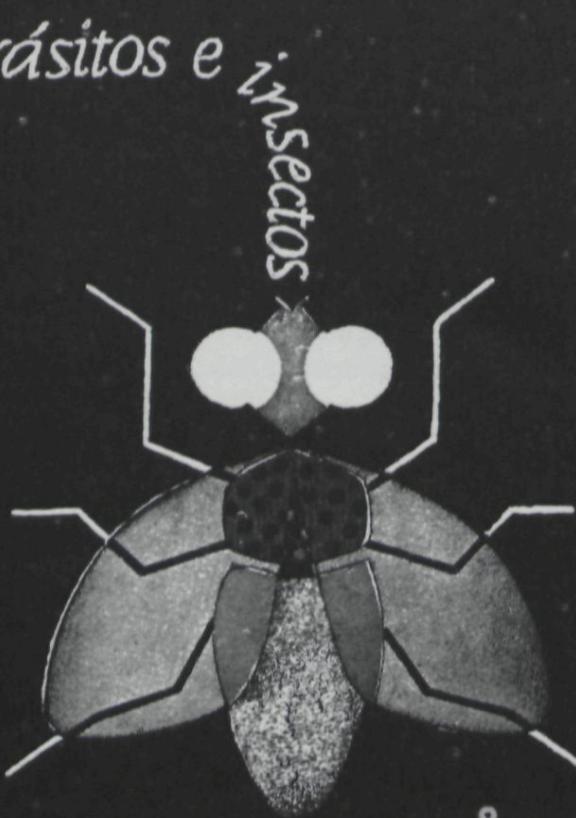
Cursos de francés e inglés en Salamanca, y Francia

Como cada verano, están organizados por el Centro Cultural Hispano-Francés, (Doctor Castelo, 32 - Madrid-3), donde pueden dirigirse los posibles interesados en petición de información y para inscripciones.

dipac³⁹ xon

elimina eficazmente

NUEVA FORMULA de amplio aspecto insecticida.
indicado para explotaciones avicolas y ganaderas.
CARENTE de TOXICIDAD



CENAVISA

OPINIONES

COLABOREMOS EN ANALES

Nuestra publicación, ANALES, con casi cuarenta años de vida, exactamente treinta y siete, creada en su día, gracias al entusiasmo y tesón de unos compañeros que nos procedieron, sufre ciertamente dificultades de continuidad, a pesar del entusiasmo y esfuerzos de todo un grupo que tomó a su cargo la creación de un Comité de redacción en el seno de la Junta de Gobierno que nos precedió.

Pero las dificultades de continuidad no nacen por falta de temario, motivación o contenido, sino por un problema de tipo económico que ha hecho que su periodicidad últimamente sea de un número cada dos meses en lugar de su habitual cita mensual. Este problema es común a toda la prensa y lo satisfactorio en nuestro caso y es que su crisis no es por falta de impulso, o de espíritu de continuidad. El problema económico a pesar de que problema lo es, estamos seguros de que está superado y la continuidad quedará asegurada. Tal es nuestro propósito.

Anales seguirá presente y firme en la brecha, cada mes o cada dos meses, pero seguirá siendo el portavoz de la veterinaria barcelonesa y también de la catalana, reflejando nuestras actividades profesionales, ya sean de carácter tecnológico, informático, social o anecdotico, supliendo en todo caso la rapidez de información urgente con otras vías más rápidas y directas, como hasta ahora se viene haciendo.

Con todo, aspiramos a que nuestros veteranos ANALES se remocen y pongan al día y queremos ampliar las colaboraciones a los mismos. Todos tenemos algo que decir, aunque solo sea una vez al año, y son más, pero algo que deben conocer todos los demás y que no es válido porque lo comentemos en mentidero

de café o tertulia de rebotica (si es que la hay). Será algo que puede ser de tipo profesional, científico o tecnológico, o puede ser social, o humorístico o filosófico o político, ¿por qué no? Que puede ser polémico o no polémico, pero siempre será algo, algo que expande nuestros espíritus y hace gracias a este portavoz, que es ANALES, que llegue a todos.

Y no creemos que haya alguien, ni uno solo con tan corto espíritu, que un algo por una vez al año, aunque solo sea, no tenga necesidad de expresar. Como tampoco creemos que carezca del tiempo para coger la pluma (o la máquina de escribir) y lo transcriba; nadie dirá que no sabe expresarse ni escribir. Puede que tema caer en un ridículo, que piense que lo que piensa es una tontería o algo sin trascendencia o sin interés común, cuando la realidad es que casi nunca es así. Puede temer que el tema sea polémico... pues mejor, porque animará las respuestas y los cambios de opiniones, de donde saldrán conceptos más aclarados.

Poco importa que ese algo sea corto o largo, siempre que por largo nos quede. Si es de tipo científico o técnico, hay una sección para ello, y bien puede ser una experiencia clínica o de otro estilo, como las que se expresan en los seminarios o mesas redondas. Si es de tipo humorístico, político, filosófico, anecdótico, cultural (críticas de cine, música, teatro, libros, ensayos literarios, etc., todo vale) cabe en la sección de OPINIONES, que hasta ahora con otro nombre venía existiendo y a la que no más allá de media docena de colaboradores le han venido prestando apoyo. Opina tú también..

Démosle impulso y haremos que ANALES sea más de cada uno de nosotros.

J. D. ESTEBAN

"LOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES" ALUMNOS: MUCHOS, CAROS Y MALOS

Por su gran interés y realismo, pasamos a transcribir textualmente, los párrafos más expresivos del artículo titulado TERREMOTO EN LAS AULAS, y que fué publicado en la revista CAMBIO 16 del 3 de Febrero de 1980, en sus páginas 34 y 35.

"Diez años tardan de promedio los universitarios españoles en aprobar una carrera de cinco, más de la mitad no acaban sus estudios, un gran porcentaje no asisten al 70 por 100 de las clases y otros necesitan hasta seis convocatorias para aprobar cada asignatura".

**La seva llibreta
o talonari de "la Caixa"
són diners a l'instant
a tot Catalunya,
Balears i Madrid.**



Més de 550 Oficines al seu servei.

**CAIXA DE PENSIONS
"la Caixa"**

Lafi

**...contribuye
con su experiencia,
al mercado internacional.**



servicios de: ANALISIS
PATOLOGIA
BACTERIOLOGIA
NUTRICION

ADITIVOS PARA LA FABRICACION DE PIENSOS
PRODUCTOS FARMACOLOGICOS PARA AVICULTURA Y GANADERIA
PRODUCTOS PARA DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECTACION
DE GRANJAS Y EXPLOTACIONES GANADERAS

33 AÑOS AL SERVICIO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

LABORATORIO FITOQUIMICO CAMPS Y CIA, S.L.

DIEZ AÑOS

“Según las estadísticas del Ministerio de Universidades e Investigación, el promedio de estudiantes matriculados en facultades humanísticas tardan diez años en hacer una carrera que debería concluirse a los cinco de haberla iniciado. En las escuelas de ingeniería y facultades técnicas lo normal es que una carrera que debería terminarse en seis años se haga en doce”.

DESPILFARRO

“El promedio de los estudiantes de Letras, que tardan diez años en finalizar sus estudios, cuestan al país un millón de pesetas; sin contar las becas y demás ayudas que reciben del Estado ni el dinero que se han gastado sus padres en libros, autobuses y material o el que ha dejado de producir a la sociedad si desde jóvenes se hubieran dedicado a otros menesteres”.

“España es un país de estudiantes. De cada cien personas comprendidas entre los veinte y veinticuatro años, un 26'18 por 100 (?) estaban matriculadas en la Universidad o en las escuelas superiores del país, en el año 1977, según datos del Gobierno. Esta enorme tasa de universitarios en Europa sólo la superan cuatro países, tres de ellos ricos: Dinamarca, Holanda y Suecia, y el cuarto pobre como el nuestro: Italia.

Este número elevado de estudiantes universitarios, consecuencia de la titulitis crónica que padece el país y del menosprecio a que socialmente se somete a la formación profesional, demasiados para las necesidades del país, suponen un volumen considerable de despilfarro para el Estado y una fuente futura de paro para el país”.

“Y no es porque a los estudiantes universitarios españoles no se les dé facilidades para aprobar sus estudios. En la Universidad española se puede permanecer años enteros sin dar golpe, ya que los estudiantes tienen cuatro convocatorias ordinarias y dos extraordinarias para aprobar cada asignatura, es decir se les permite hasta cinco veces el mismo trabajo y hacerlo mal.

Ninguna otra Universidad europea concede tantas facilidades a su alumnado, incluidos los países del este, donde los estudiantes sólo poseen dos convocatorias para aprobar cada asignatura, no existe la menor participación del alumno y la selectividad es brutal.

Y a pesar de todo, la Universidad española no funciona. Por lo tanto si se

exigieran unas pruebas de acceso rigurosas para ingresar en las escuelas superiores y centros docentes, no se produciría luego, a lo largo de los distintos cursos de la carrera, la selectividad natural de los abandonos, y el país podría dedicar a otra cosa parte de los 22.773 millones de pesetas presupuestadas para el sostenimiento de la enseñanza superior.

A OTRA COSA

“Y no se produciría el absentismo estudiantil actual. Si cualquier trabajador español fuera al trabajo sólo ciento veintiún días al año, la empresa le pondría inmediatamente en la calle. Pues bien, los estudiantes que se hacen llamar eufemísticamente, trabajadores de la enseñanza, sólo acuden a clase el 20 por ciento de los días hábiles del calendario escolar. Nadie les dice nada. Y el resultado produce un anecdotario estremecedor: Una promoción de primer curso de Ingeniería fué sometida a un examen con problemas de 8º grado de EGB; un 40 por ciento no supo resolverlos. Y en 3º curso de la Facultad de Ciencias de la Información se pidió que los alumnos redactaran una noticia sobre el secuestro de Javier Ruipérez, un 55 por 100 no sabía quien era el diputado de UCD por Cuenca, secuestrado por ETA (p-m)”.

“Cada plaza universitaria cuesta 100.000 pesetas-curso en las facultades humanísticas y 150.000 en las escuelas de Ingeniería y en las facultades de ciencias. El dinero, exceptuando el 10 por 100 que pagan los alumnos en concepto de matrícula (unas 11.250 pesetas), sale todo del bolsillo del Estado, pero no de la misma manera del bolsillo de todos los españoles, aunque el sistema fiscal tienda a ser cada vez más justo”.

RESUMEN FINAL

De la lectura detenida de este artículo, se sacan las siguientes conclusiones para Veterinaria:

1º.- Que hay muchos estudiantes que no aprovechan el tiempo, ni tienen vocación para estudiar.

2º.- España es el quinto país europeo con más universitarios, y el tercer país mundial en número de estudiantes de Veterinaria.

3º.- Que con ello se dificulta seriamente el aprovechamiento eficaz de los ya escasos recursos de nuestras Facultades.

4^a.- Que supone un volumen considerable de despilfarro para el Estado y una fuente futura de paro para el país.

5^a.- Y que los citados inconvenientes, en buena parte se subsanarían, si se exigieran unas pruebas de acceso rigurosas para ingresar en la Facultad, tal como lo hacen la casi totalidad de los países extranjeros, pero... España es diferente.

J. ROCA. TORRAS

ENVERS ON "CAMINA" EL BESTIAR?

Fruit d'unes experiències fa pocs díes a la Reunió Nacional de Buiatria són unes dades que, al extendre's el seu ús, han de revolucionar el proxim futur de la ramaderia, sobre tot en el que pertoca a la vaca lletera.

Ja fa un temps que s'ha senyalat que la criança de la vaca es de les empreses més fructíferes dins de l'entorn zootècnic. Animal capaç d'aprofitar sense gaire especialització per al seu nodriment i productora d'un aliment tant essencial com la llet per a l'Humanitat.

Ara bé; com que costa gairebé igual mantenir una bona vaca que una de dolenta, es procura, per selecció, heretar les condicions millors de braus i vaques que puguin donar les màximes produccions com la que recentment s'ha senyalat de més de 12.000 litres de llet en un període de 9-10 mesos de lactació.

Aquests cassos extrems cada dia son més búsquats i, per saber si ho són o no, fins ara s'havien de perdre dos o tres anys esperant que la filla "ideal" creixés el suficient per a que ella mateixa donés, en el seu primer part, la "performance" desitjada que revaloritzés tant a la seva mare com al seu pare (puix que tots dos intervenen per igual en l'herència); i que fa que determinats braus tinguin "nom propi" -i que encara avui, gràcies a la congelació del semen, continui fecundant vaques després de 10 ó 12 anys d'haver desaparegut d'aquest món.

A hores d'ara tot això està ja superat, aixi com a l'espècie humana disposem de la nena probeta, a l'especie animal es va mes enllà. Les bones vaques es prenen per a ésser "superovuladores" donant cada mes quatre o cinc òvuls, els quals fecundats "in situ" per mitjà de la fecundació artificial comencen a desenvolupar-se i al cap de pocs dies s'els hi extreuen aquest òvuls fecundats o embrions per a collocarlos per via vaginal, sense necessitat d'operació quirúrgica, a vaques "nodrisses", amb preferència prèviament castrades, perquè el seu propi cicle no

pertorbi hormonalment l'ordre que requereix el petit tresor que se li ha deixat en dipòsit.

Als 90 díes del transplant, quan ja es pot assegurar l'exit de l'amerada, és quan es presenta la factura... (uns 5.000 \$ U.S.A.). No cal dir que també aquests embrions son susceptibles de congelació i que permeten el seu fàcil transport en dipòsits de nitrògen líquid.

Pensem en els inconvenients del transport d'un brau de 600-1.000 kilos enviat per avió, mentre que dins d'un flascó de 20 litres de nitrògen líquid hi ha cabuda per a centenars d'aquests embrions congelats esperant el moment més adequat per a practicar el transplant, com ja s'ha fet a la Península recentment.

Els avantatges d'aquest sistema son fabulosos. En primer lloc, el primer any de vida ja se sabrà com serà la seva descendència puix que no haurà calgut esperar a que es fés adults per extreure-li el primer óvul fecundat.

Un altre és que es podran tenir catalogats embrions mascles i femelles per separat, ja que s'ha demostrat que fent la partició de l'embrió en els seus primers estadis de "mòrula", quan son poques les cèl.lules que el constitueixen, cada cèl.lula porta en si tot el que precisa per formar "un" nou animalet, tots els totalment idèntics inclús en el sexe per la presencia o no del Cromosoma X dintre d'aquelles.

El principal avantatje, per aixó, es el de posar a l'abast d'amplies zones ràmaderas, a mida que s'abrateixen els costos, la possibilitat de fer-se amb genètica de selecció que condueixi a l'augment de les produccions del seu bestiar de forma que aquest descobriment del TRANSPLANT D'EMBRIONS es pot equiparar, diuen els entesos, amb la "Revolució Verda" que fa uns anys va servir per a alimentar millor bona part del Tercer Mon.

F. MESTRES

SEÑOR AYUTAMIENTO DE BARCELONA, MUCHAS GRACIAS

La calle de Enna era la que empezaba detrás del Parque de la Ciudadela, en el chaflán donde el Laboratorio Municipal de Barcelona tiene su entrada principal, y decimos era y empezaba en lugar de es y empieza porque como tal, no ha dejado de existir, pero ahora es y empieza allí la calle de Ramón Turró. Es de suponer que el Laboratorio Municipal, que en los directorios figuraba de ordinario como ubicado en la calle Wellington al tener la antedicha entrada principal situa-

da en un chaflán que da a dos calles, de ahora en adelante, aunque sólo sea en honor de quien fué su más preclaro impulsor, figure en los directorios como situado en la calle Ramón Turró número 1, no sabemos por cuánto tiempo, si consideramos que existen proyectos de cambio de situación del laboratorio. De todas formas, ello no importa, la calle Ramón Turró seguirá situada en adelante donde el ilustre veterinario desarrolló lo mejor de su labor científica.

Con ello el Ayuntamiento, vuelve a su lugar lo que allí ya estuvo y que no supo mantener, como sí lo supo el de Malgrat, que siempre ha mantenido una calle dedicada a su ilustre hijo. Ha reparado una injusticia y ello es de agradecer; con ello vuelve a reconocer la deuda que para con un funcionario suyo y un sabio tenía.

Ramón Turró ha sido no solamente la máxima figura con que ha contado la veterinaria catalana, sino también una de las más brillantes de la veterinaria española y sin duda de la veterinaria mundial. Fué un gran veterinario, un gran biólogo y un gran filósofo y por todas estas facetas se le conoce dentro y fuera de nuestras fronteras. Uno no sabe si fué filósofo a consecuencia de ser biólogo o si fué biólogo a fuerza de ser filósofo. Si se repasan las grandes figuras de la biología mundial, puede verse que casi todos tuvieron mucho de filósofos y que el ser filósofo es propio de los genios de las ciencias puras. Turró como tal concibe la filosofía como un paralelo a la biología o a la inversa, que ello no es fácil de desglosar.

Esta conexión filosofía-biología le lleva su primera publicación, "Los orígenes del conocimiento: el hambre", obra que refleja la base de la filosofía turroniana y que se publicó primeramente en alemán y después en francés, para no llegar a publicarse en español hasta ocho años más tarde, en 1917, cuando ya había dado la vuelta al mundo y llamado la atención allende nuestras fronteras. Pero es en ese año, cuando en Barcelona dicta un curso sobre filosofía que aparece editado un par de años después en Madrid con el título de "Filosofía crítica" y también es por aquel entonces cuando da una serie de conferencias en la capital del reino sobre el tema de "La base trófica de la inteligencia". La obra filosófica de Turró queda encuadrada en la línea neopositivista. Y ha sido posiblemente su tendencia al agnosticismo, por otra parte muy común en quien siente la inquietud de encontrar explicación lógica a todo y profundizar hasta lo más íntima de ese todo, la tendencia que ha debido dar lugar a una menor difusión de su obra, dadas las circunstancias de la época que nos ha precedido.

Turró fué eminentemente un hombre polifacético, como tantos otros sabios; nos viene a la mente el caso de Cajal, que ocasionalmente fué un gran

artista zapatero. Y Turró llegó al mundo de la filosofía y la ciencia tras haber pasado por el del periodismo, la poesía y las finanzas. Le subyugaba todo aquello donde se pudiera polemizar y vivió a este respecto una magnífica época en el campo de la biología, la que fué de Pasteur, Koch, Erlich, Claude Bernard, Cajal, Metchnikoff, Buchner, Letamendi, Ferrán; con estos dos últimos sostuvo teorías agriamente dispares. Su primer trabajo científico se publicó en 1881, es por tanto anterior a su primer ensayo filosófico; constituyó también una revelación y llevó por título "El mecanismo de la circulación arterial y capilar", en una época en que aún no tenía el título de veterinario. Este artículo fue traducido muy pronto al francés y despertó enorme interés en los medios científicos europeos. Pero su obra básica sería una herencia de sus trabajos como bacteriólogo y giró en torno a problemas inmunitarios, sobre lo que él bautizó con el nombre de "fermentos defensivos".

A la sombra del maestro veterinario Turró surgieron una pléyade de veterinarios bacteriólogos, desde lo que puede considerarse su cátedra, el Laboratorio Municipal de Barcelona del que fué director y en cuyo vestíbulo figura un busto del gran maestro. Y ahora, su nombre recupera la calle, (su calle), cuenta con una mayor proyección; el ayuntamiento barcelonés ha cumplido con una deuda que para una de sus más destacadas figuras tenía.

Y aprovechamos para brindar a quien sea capaz de hacerlo, y sabemos que entre los compañeros veterinarios alguien hay que puede hacer, el recopilar cuan-
to Turró escribió, tanto en periodismo, como en poesía, en filosofía o en biología y no solo honrar con ello su memoria, sino también honrarnos nosotros mis-
mos enriqueciéndonos con su saber, que sigue siendo actualidad. Los aficionados a historia, documentación y manejo de archivos, pueden sin duda ofrecernos este regalo, para que no quede toda esa ingente labor entre el polvo de las viejas bibliotecas y sus ratones.

J. D. ESTEBAN

MEDICINAS para PERROS

"Los productos más perfeccionados para el mejor amigo"

SHAMPOOING LEBREL BLANCO.— Para la limpieza y desodorización del perro sin necesidad de bañarlo.

CHAMPU LEBREL BLANCO.— Al aceite de pino y clorofila. El champú que limpia y hace brillar el pelo sin eliminar las defensas naturales de la piel.

VITALIZADOR DEL PELO LEBREL BLANCO.— Para la higiene y belleza externa del animal. Aumenta la nutrición y protección del pelo. De alto poder germicida.

BOBACHE emulsionable.— Para pulverizar el suelo y paredes de las perreras, casetas y otros lugares habitados por el perro. Constituye un perfecto control de pulgas, piojos y garrapatas.

BOBACHE espolvoreable.— El insecticida al que no resisten los parásitos.

CHAMPU INSECTICIDA BOBACHE.— De abundante y suave espuma para el baño antiparasitario del perro.

CHAMPU MEDICINAL MOUSTACHE
DESODORANTE MOUSTACHE



DELEGACION CENTRAL : Loreto, 52, 1. - Barcelona - 15 - Teléfonos 337 69 82 - 249 09 04

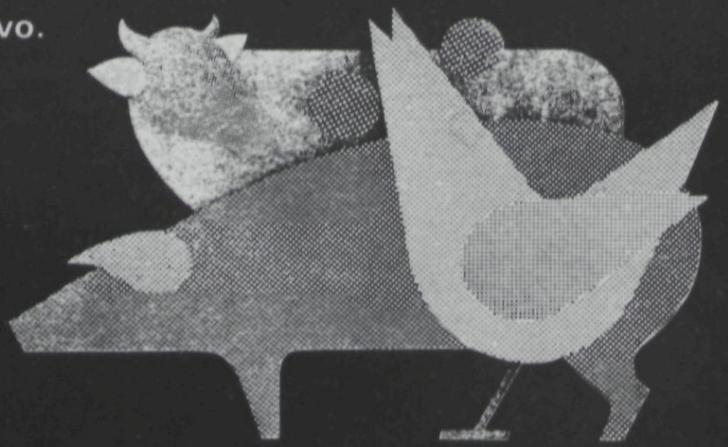
TIAMUTINA®

una nueva era en
MYCOPLASMOsis

NUEVO ANTIBIOTICO

CRD de los broilers.
Artritis mycoplásica de las aves.
Coriza de las gallinas.
Sinusitis y Aerosaculitis del Pavo.
Neumonía enzoótica del cerdo.
Disenterias porcinas.
Leptospirosis.
Estafilococias.
Estreptococias.

CON RECETA VETERINARIA



LABORATORIOS REVEEX, S.A.

Constantí, 6 y 8 - Tels. 304629 - 306834 - telex 56852 RVEX E - REUS (Tarragona) ESPAÑA

SECCION LEGISLATIVA

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 3 de Diciembre de 1979, por la que se corrigen errores de la de 13 de Junio, y se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalofonadas de Facultativos Ayudantes de Sección (Veterinarios). (B.O.E. 15-1-80).

ORDEN de 14 de Enero de 1980, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados y plazas adjudicadas a los mismos, una vez superadas las pruebas selectivas convocadas para proveer diversos puestos de trabajo, en el Cuerpo de Veterinarios Titulares. (B.O.E. 13-2-80).

RESOLUCION de la Dirección General de Salud Pública, por la que se dictan instrucciones sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar. (B.O.E. 7-3-80).

RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se dan instrucciones para la identificación de la fecha de fabricación de conservas para el año 1.980. (B.O.E. 8-3-80).

ORDEN de 14 de Febrero de 1980, por la que se convoca un curso de diplomados en Sanidad, a realizar en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Escuelas departamentales de la misma que se señalan. (B.O.E. 12-3-80).

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

ORDEN de 9 Enero 1980, sobre autorización para impartir cursos monográficos de doctorado. (B.O.E. 25-1-80).

ORDEN de 28 de Enero de 1980, por la que se desarrolla el Art . 1 ., dos, del Real Decreto 1943/1979, de 3 de Agosto, sobre nombramiento directo de Catedráticos numerarios de Universidad. (B.O.E. 31-1-80).

ORDEN de 8 de Enero de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de "Microbiología e Inmunología" de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León a D. Juan-Francisco Martín Martín (B.O.E. 4-3-80).

ORDEN de 26 de Febrero de 1980, por la que se convocan a concurso de traslado, las cátedras de Universidad que se indican. (B.O.E. 5-3-80).

ORDEN de 27 de Febrero de 1980, por la que se convocan a concurso de traslado, las cátedras de Universidad que se indican. (B.O.E. 7-3-80).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluídos en los turnos libre y restringido, primero y segundo, al Cuerpo Nacional Veterinario. (B.O.E. 13-12-79).

ORDEN de 14 de Noviembre de 1979, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo 40.280, interpuesto por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, sobre modificación de la composición de Comité Nacional Español de Zootecnia. (B.O.E. 17-12-79).

RESOLUCION de Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 16 plazas de Titulados Superiores de la plantilla del Organismo. (B.O.E. 4-1-80).

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se dictan normas complementarias para el desarrollo de la inseminación artificial en ganado porcino. (B.O.E. 17-1-80).

ORDEN de 15 de Junio de 1979, por la que se convoca oposición para cubrir 12 plazas en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes, 6 en turno libre, 3 en turno restringido y los 3 restantes que van a integrar la reserva de vacantes. (B.O.E. 17-1-80).

REAL DECRETO 3000/1979, de 7 Diciembre, sobre regulación de procesos industriales en el sector del aceite de oliva. (B.O.E. 18-1-80).

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria, por lo que se

aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico de la Raza bovina de lidia. (B.O.E. 7-2-80).

REAL DECRETO 230/1980, de 11 de Enero, por el que se actualizan los límites del presupuesto para la redacción de proyectos gratuitos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. (B.O.E. 7-2-80).

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualiza la Reglamentación específica del Libro Genalógico de la raza Caprina Murciana-Granadina. (B.O.E. 9-2-80).

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba el programa de hibridación porcina Hibriporc. (B.O.E. 12-2-80).

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se regula el envío de animales a las provincias insulares. (B.O.E. 13-2-80).

RESOLUCION del PORPPA sobre actuación en el mercado del cerdo iberico. (B.O.E. 15-2-80).

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba la lista difinitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir 26 plazas en el Cuerpo Nacional Veterinario, 12 en turno restringido primero, cuatro en turno restringido segundo y 10 en turno libre y se nombra el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas. (B.O.E. 16-2-80).

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

REAL DECRETO 2917/1979, de 7 de Diciembre, por el que se amplian, en materia de agricultura, las transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Generalitat de Catalunya, Diputación General de Aragón, Consejo del País Valenciano, Junta de Andalucía y Consejo General Interinsular de las Islas Baleares. (B.O.E. 7-1-80).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 2880/1979, de 29 de Diciembre, por el que se establecen normas de regulación de la campaña lechera entre el 1 de Enero y el 30 de Septiembre de 1980. (B.O.E. 31-12-79).

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio sobre designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE. (B.O.E. 16-1-80).

RESOLUCION de Tribunal calificador para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocada por Orden Ministerial de 4 de Junio de 1979, por la que se anuncia sorteo público para actuación de los aspirantes a ingreso. (B.O.E. 18-1-80).

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial de Inspectores del SOIVRE por la que se anuncia el resultado del sorteo público para actuación de los aspirantes a ingreso. (B.O.E. 28-1-80).

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Inspectores del SOIVRE por la que se convoca a los sres. opositores para la realización del primer ejercicio. (B.O.E. 28-1-80).

ORDEN de 31 Diciembre de 1979, por la que se acuerda la publicación en el B.O.E. de la relación circunstanciada de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores e Ingenieros Técnicos del SOIVRE. (B.O.E. 31-1-80).

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de Diciembre de 1979, por la que se regulan determinadas obligaciones de información en relación con los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades. (B.O.E. 29-12-79).

ORDEN de 21 de Diciembre 1979, aclaratoria de la deducción por razón de hijos en el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. (B.O.E. 29-12-79).

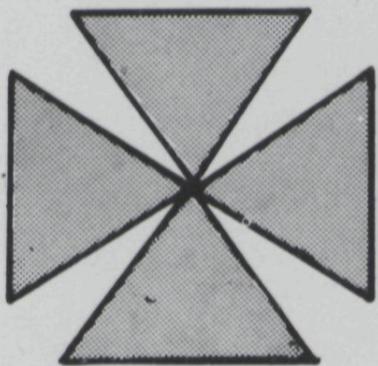
ORDEN de 21 Diciembre 1979, por la que se establece el porcentaje de amortización aplicable a las rentas temporales o vitalicias. (B.O.E. 29-12-79).

ORDEN de 21 Diciembre 1979, sobre dietas por desplazamientos y gastos de viaje en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (B.O.E. 29-12-79).

ORDEN de 4 Diciembre 1979, por la que se regulan para el ejercicio de 1979,

la obligación y plazo de presentación de las declaraciones y se aprueban los modelos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de dichas personas. (B.O.E. 18-1-80).

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos por la que se aprueba el modelo de declaración anual de Estimación Objetiva Singular y se dan normas al respecto. (B.O.E. 9-1-80).



**farmacia
ferran
sanz**

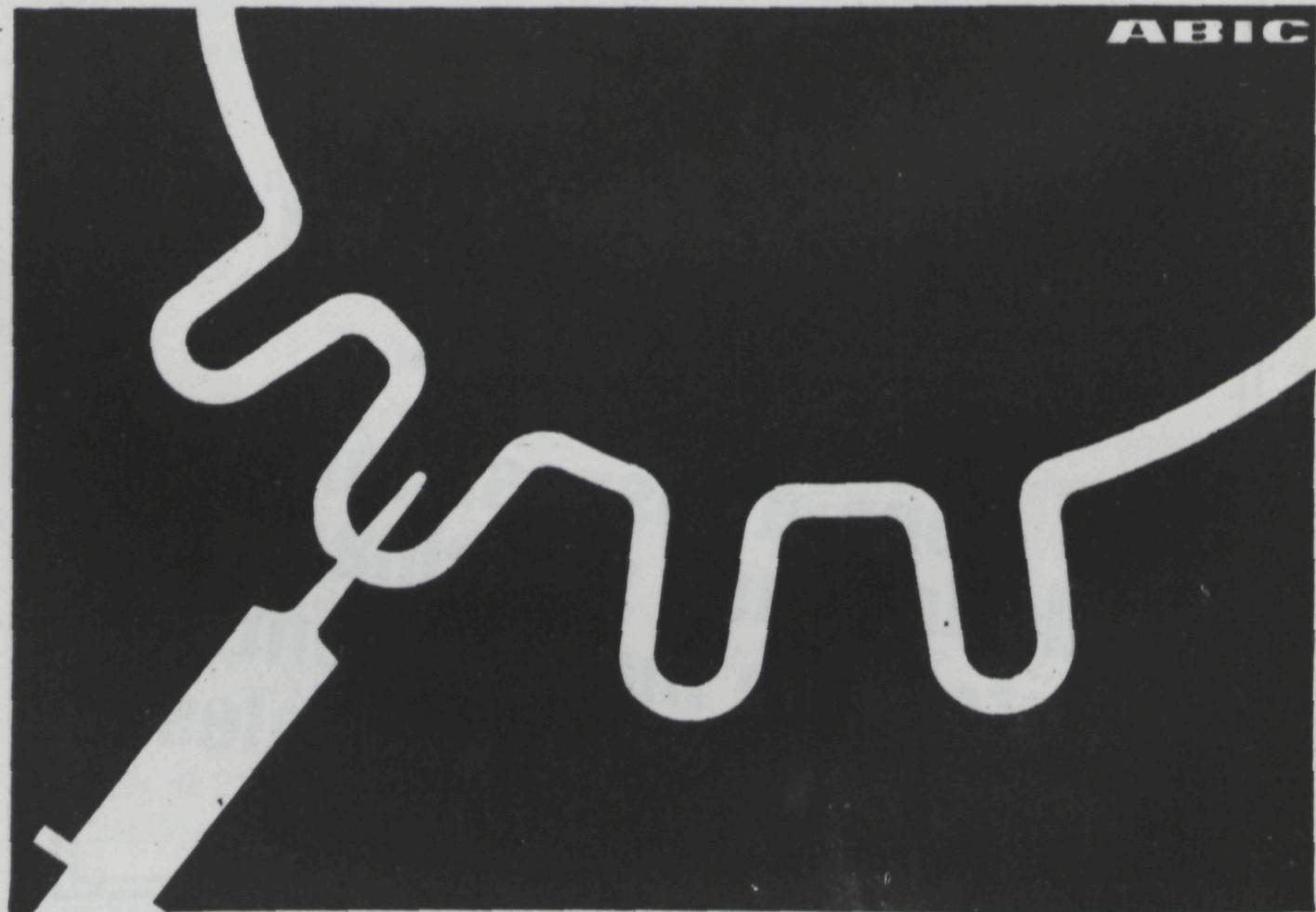
Diagonal, 319 (Pº San Juan) Tel. 258 34 12

**pone a disposición
de la clase veterinaria
su stock de medicamentos
para pequeños animales**

ABIMASTEN 100

frena la mamitis y acelera las ganancias

Cada jeringa plástica desechable, contiene:
QUINALDOFUR — 4-(5'-Nitrofuryl) — quinaldinic acid N-oxide 100 mg.
Base aceite vegetal c.s.p. 10 ml.



LABORATORIOS CALIER, S. A.

Especialidades Veterinarias

Gran Vial, 5 - Tels. 568 00 54 - 568 00 58

(Concentración Industrial Vallesana) MONTORNES DEL VALLES (Barcelona)

DIRECCION COMERCIAL Y ADMINISTRACION,

Teodora Lamadrid, 7-9-11 - Tel. 212 77 08 (5 líneas)
BARCELONA - 6 «ESPAÑA»



Generalitat de Catalunya

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

ORDRE de 10 de Desembre de 1979, delegant en el Conselller de Sanitat i Assistencia Social la signatura del conveni entre la Generalitat i l'Academia de Ciències Mediques de Catalunya i Balears. (D.O.G.C. 24-12-79).

LLEI ORGANICA 4/1979, de 18 de Desembre, d'Estatut d'Autonomia de Catalunya. (D.O.G.C. 31-12-79).

DEPARTAMENT DE SANITAT I ASSISTENCIA SOCIAL

DECRET de 3 de Desembre de 1979, pel qual s'estructuren els Serveis Territorials de Promoció de la Salut del Departament de Sanitat i Assistencia Social. (D.O.G.C. 24-12-79).

ORDRE de 20 de Novembre de 1979, nomenant el senyor Josep Manuel González i Cabré, Cap del Servei de Sanejament Ambiental de la Direcció General de Promoció de la Salut. (D.O.G.C. 24-12-79).

ORDRE de 24 de Novembre de 1979, nomenant el senyor Eduard Portella i Araguet, Cap de Gabinet del Conseller de Sanitat i Assistencia Social. (D.O.G.C. 24-12-79).

ORDRE de 4 de Desembre de 1979, nomenant respectivament, Cap de Secció d'Higiene Alimentaria i Zoonosi del Servei Territorial de Promoció de la Salut de Girona el senyor Salvador Maneu i Soriano, i Cap de Negociat d'Inspecció i Programació de Serveis del Servei Territorial de Promoció de la Salut de Girona el senyor Antoni Arteman i Jané. (D.O.G.C. 31-12-79).

ORDRES del 7, 14 i 20 de Desembre de 1.979, nomenant Caps de Secció del Servei Territorial de Promoció de la Salut de Lleida, Tarragona y Barcelona. (D.O.G.C. 21-1-80).

ORDRE de 20 de Desembre de 1.979, per la qual es crea un Negociat de Control Alimentari en la Secció d'Higiene Alimentaria i Zoonosi adscrita al Servei de Promoció de la Salut a Girona. (D.O.G.C. 21-1-80).

ORDRE de 20 de Desembre de 1.979, per la qual es creen Negociats integrats en la Secció d'Epidemiologia i Programes de Salut adscrita al Servei Territorial de Promoció de la Salut de Barcelona. (D.O.G.C. 21-1-80).

ORDRE de 27 de Desembre de 1.979, redistribuint els credits de diverses partides del Capitol 2 del Pressupost, corresponents al Departament de Sanitat i Assistència Social. (D.O.G.C. 21-1-80).

ORDRE de 28 de Desembre de 1.979, nomenant representant del Departament de Sanitat i Assistència Social en la Comisión Provincial Delegada de Sanidad y Seguridad Social y Asuntos Sociales de Girona. (D.O.G.C. 24-1-80).

ORDRE de 28 de Desembre de 1.979, nomenant representants del Departament de Sanitat i Assistència Social en les Subcomisions de Saneamiento de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con les Corporacions Locals de Barcelona, Girona, Lleida i Tarragona. (D.O.G.C. 24-1-80).

DEPARTAMENT DE SANITAT I ASSISTÈNCIA SOCIAL

ORDRE de 21 de Desembre de 1.979, Caps de Negociat del Servei Territorial de Promoció de la Salut de Barcelona. (D.O.G.C. 11-2-80).

ORDRE de 21 de Desembre de 1.979, nomenant Cap de Negociat de Control Alimentari del Servei Territorial de Promoció de la Salut de Girona el senyor Jordi Ullate i Duch. (D.O.G.C. 11-2-80).

DECRET de 25 de Febrer de 1.980, de creació de l'Institut d'Estudis de la Salut. (D.O.G.C. 5-3-80).

ORDRE de 19 de Febrer de 1.980, sobre control sanitari de la indústria i productes alimentaris. (D.O.G.C. 5-3-80).

DEPARTAMENT D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA

DECRET, de 10 de setembre de 1979, de creació de l'Institut Català de la Carn.

El constant i ràpid creixement de la ramaderia a Catalunya s'ha produït de forma paralela a un important desenvolupament de la indústria d'elaboració i transformació dels seus productes. El sistema agro-alimentari, vinculat a la ramaderia, assoleix al nostre país una importància càbdal, particularment evident pel que fa a la producció i industrialització de la carn.

Les influències i interrelacions d'inducció reciproca del desenvolupament entre les fases de producció i d'industrialització de la carn són ben paleses. Es per això que una acció de foment de la investigació i el millorament del sector no pot deixar de banda els aspectes tecnològics referents a la industrialització, tant pel que fa als productes destinats a l'alimentació humana com a l'aprofitament de subproductes per a d'altres finalitats.

D'altra banda, la millora dels processos tecnològics orientada cap a l'obtenació de productes de consum d'alta qualitat és avui una exigència de la nostra societat. Les accions de caire científic i tècnic encaminades cap a aquest objectiu són de repercussió positiva per a la producció ramadera i per a la població consumidora en general.

El Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya considera que no n'hi ha prou amb accions tècnico-científiques incidents sobre les activitats productives a nivell de l'explotació agraria car, en definitiva, la valoració del consumidor es realitza sobre el producte acabat. Es, doncs, la realitat agro-alimentària que emmarca l'activitat d'una agricultura moderna la que cal contemplar en les polítiques de promoció i millorament tecnològic. L'absència a Catalunya d'institucions especialitzades en la investigació i l'assistència tècnica a l'important sector de producció i industrialització de la carn fan procedent la creació, per part de la Generalitat, d'un organisme que, en estret contacte amb el sector, pugui donar progressivament resposta a la demanda tecnològica existent.

A tal fi, vist el que disposa l'article 1.^r del Decret de 25 de setembre de 1978 sobre organització i competències dels òrgans dels Departaments, d'acord amb el que preveu l'article 11.^è del Decret de 19 de febrer de 1979, estructurant el Servei d'Investigació Agrària, i a proposta del Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.

DECRET:

Article primer.- Es crea l'Institut Català de la Carn com a organisme autò-

nom adscrit al Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya, amb personalitat jurídica pròpia i patrimoni diferenciat, amb plena capacitat de contractar i obligar-se.

Article segon.- Seran funcions de l'Institut Català de la Carn:

- a) La investigació sobre els processos tecnològics de la producció i industrialització de la carn i productes derivats i sobre l'aprofitament i aplicació de subproductes.
- b) L'assessorament a la Generalitat de Catalunya, en aquelles matèries que se li consultin.
- c) L'assessorament tècnic als sectors de la indústria cèrnica i de la producció ramadera en els aspectes que siguin d'influència.
- d) La promoció, foment, millora i control de la qualitat en la producció cèrnica mitjançant el funcionament de laboratoris i serveis adients.

Article tercer.- Sota la dependència del Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, seran òrgans de govern de l'Institut Català de la Carn:

- a) El Consell de Direcció.
- b) La Comissió Permanent.
- c) El Director.
- d) La Junta Científica.

Article quart.- 1. El Consell de Direcció serà presidit per Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca que podrà delegar en el Director General de Promoció i Desenvolupament. Els vocals seran els següents:

- a) Dos funcionaris del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, amb categoria de Caps de Serveis, un representant del Departament de Sanitat i Assistència Social, i un del Departament d'Economia i Finances, nomenats pels Consellers respectius.
 - b) Fins a sis representants de les entitats o organismes públics o privats que participin en l'Institut Català de la Carn mitjançant els corresponents convenis. Seran nomenats pel Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca a proposta de les pròpies entitats que representin.
 - c) El Director de l'Institut.
2. El Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca podrà nomenar dos vocals més entre persones vinculades al subsector ramader productor de carn o de reconegut prestigi i experiència en l'àmbit objecte de l'activitat de l'Institut.

Article cinquè.- Seran funcions del Consell de Direcció de l'Institut:

- a) Aprovar el Reglament de Règim Interior de l'Institut.
- b) Aprovar els plans generals i programes d'activitats.
- c) Aprovar el pressupost, els comptes i la memòria anual.
- d) Proposar al Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca la plantilla orgànica de funcionaris i els sistemes de selecció de personal.

- e) Aprovar convenis de collaboració amb organismes i entitats públiques o privades, espanyoles o estrangeres, relacionades amb la tasca de l'Institut.
- f) Deliberar, informar o aprovar els assumptes que sotmeti al Consell el Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.
- g) Qualsevol altra funció que se li encomani.

Article sisé.- La Comisió Permanent serà presidida pel Director General de Promoció i Desenvolupament que podrà delegar en el Cap de Servei d'Investigació Agrària. En seran vocals:

- a) Tres Caps de Servei de la Generalitat de Catalunya, nomenats pel Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.
- b) Fins a quatre representants de les entitats que participin en l'Institut.
- c) El Director.

Article setè.- Seran funcions de la Comissió Permanent:

- a) Establir el pla d'activitats, el pressupost i els comptes de cada exercici.
- b) Executar el pla d'activitats i el pressupost quan consideri necessària la seva intervenció.
- c) Aprovar la realització d'activitats extraordinàries no incloses en el pla anual.
- d) Vetllar per l'aplicació i bona utilització dels mitjans materials i econòmics de l'Institut.

Article vuitè.- El Director de l'Institut serà nomenat pel President de la Generalitat a proposta del Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, prèvia realització de les oportunes proves objectives de selecció a què es refereix l'apartat d) de l'article 5^é. anterior. Tindrà categoria de Cap de Servei.

Article novè.- Correspondrà al Director:

- a) La responsabilitat de la gestió de l'Institut, la direcció i coordinació dels seus serveis i la direcció del personal.
- b) La representació de l'Institut.
- c) La preparació i execució dels acords del Consell de Direcció i de la Comissió Permanent.
- d) L'ordenació de despeses dintre de les previsions pressupostàries, i l'ordenació de pagaments.
- e) Qualsevol altra funció no reservada a d'altres òrgans de l'Institut o de la Generalitat.

Article desè.- Les unitats operatives de l'Institut Català de la Carn seran les següents:

- a) Departament d'Investigació.
- b) Departament d'Assistència Tècnica.
- c) Departament de Promoció.
- d) Secretaria General.

Article onzè.- 1. El Departament d'Investigació tindrà com a funció l'execució dels programes que, en matèria d'investigacions càrniques, li siguin encomanats pels òrgans directius de l'Institut o proposats pel Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.

2. El Departament d'Assistència Tècnica tindrà al seu càrrec l'execució dels treballs de laboratori al servei del sector càrnic, referits tant a metries primes com a productes transformats o subproductes. Així mateix, desenvoluparà la tasa tècnica necessària orientada al control, avaluació i millorament de la qualitat dels elaborats càrnics.

3. El Departament de Promoció tindrà com a funcions l'assessorament a les indústries del sector, la gestió d'un fons bibliogràfic i documental, la preparació, edició i difusió de publicacions, la celebració de seminaris, reunions, cursos i altres activitats docents i de perfeccionament tècnic de personal.

4. La Secretaria General tindrà cura de l'administració i el règim interior de l'Institut, incloses les comeses de caràcter comptable. El Secretari General exercirà les funcions de secretari d'actes del Consell i de la Comissió Permanent, amb veu i sense vot.

Article setzè.- 1. Per a millor dur a terme l'activitat tècnica de l'Institut i garantir la necessària coordinació, existirà una Junta Científica que serà presidida pel Director i de la qual seran membres els caps dels Departaments referits en l'article desè, apartats a, b i c, a més de dos tècnics designats pel Consell de Direcció a proposta de les entitats del sector que participin en l'Institut.

2. La Junta Científica exercirà les funcions següents:

- a) Formar els plans i programes d'investigació i decidir-me, un cop aprovats, les formes d'execució.
- b) Aprovar els projectes de publicacions de l'Institut.
- c) Informar preceptivament sobre els aspectes tècnico-científics que puguin determinar l'oportunitat de les activitats i manifestacions externes de l'Institut.
- d) Formar la memòria tècnica i científica de l'Institut.
- e) Informar i proposar la distribució de beques i altres estímuls destinats a la formació, reciclatge o promoció del personal tècnic de l'Institut.

Article tretzè.- L'Institut Català de la Carn es nodrirà amb els següents recursos:

- a) Aportacions de la Generalitat i de l'Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, d'acord amb el que disposa l'article 4.^t de l'Ordre de la Presidència

del Govern de 17 de gener de 1979.

- b) Aportacions de les entitats públiques o privades que hagin establert convenis amb l'Institut.
- c) Subvencions, auxilis i donatius d'altres entitats, organismes o particulars.
- d) Taxes per a serveis d'anàlisi i assistència tècnica, rendiment de les publicacions de l'Institut i altres activitats retribuïdes de l'Institut.

DISPOSICIONS TRANSITORIES

Primera.- Mentre no siguin constituïts els òrgans de govern de l'Institut, les funcions atribuïdes al Consell de Direcció i a la Comissió Permanent seran exercides pel Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca que podrà delegar en el Director General de Promoció i Desenvolupament.

Segona.- Mentre no sigui nomenat el Director de l'Institut, n'exercirà les funcions el Cap del Servei d'Investigació Agrària del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.

DISPOSICIO FINAL

S'autoritza el Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya a dictar les disposicions oportunes per al compliment i desplegament d'aquest Decret.

Barcelona, 10 de setembre de 1979

JOSEP TARRADELLAS
President de la Generalitat
de Catalunya

JOSEP ROIG i MAGRINYA
Conseller d'Agricultura,
Ramaderia i Pesca

DECRET de 10 de Desembre de 1.979, regulant l'exercici de competencies en materia de sanitat vegetal, traspassades a la Generalitat de Catalunya. (D.O. G.C. 31-12-79).

DECRET de 17 de Desembre de 1.979, pel qual es regula l'exercici de les competencies per l'administració de l'Estat a la Generalitat de Catalunya en mate-

ria d'extensió i capacitació agraria per Reial Decret 2210/1979, de 7 de Setembre. (D.O.G.C. 21-1-80).

DECRET de 17 de Desembre de 1.979, pel qual s'amplia l'estructura organica del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. (D.O.G.C. 21-1-80).

DECRET de 7 de Gener de 1.980, pel qual es determinen les funcions i l'estructura del Servei d'Extensió Agraria del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat. (D.O.G.C. 31-1-80).

ORDRE de 8 de Gener de 1.980, nomenant vocals del Consell de Direcció de l'Institut Catala de la Carn. (D.O.G.C. 31-1-80).

ORDRE de 10 de Gener de 1.980, delegant en el Director General de Promoció i Desenvolupament la presidencia del Consell de Direcció de l'Institut Catala de la Carn. (D.O.G.C. 31-1-80).

RESOLUCIO de 3 de Gener de 1.980, per la qual es convoca concurs per a la provisió de set places de becaris de la Direcció General de Promoció i Desenvolupament del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. (D.O.G.C. 31-1-80).

ORDRE de 7 de Gener de 1.980, nomenant Cap del Servei d'Ensenyament i Capacitació del Departament d'Agricultura, Ramadería i Pesca el senyor Francesc Camino i Germá. (D.O.G.C. 11-1-80).

ORDRE de 7 de Gener de 1.980, nomenant Cap del Servei d'Extensió Agraria del Departament d'Agricultura, Ramadería i Pesca el senyor Aleix Serrat i Oliveras. (D.O.G.C. 11-2-80).

DECRET de 18 de Febrer de 1.980, de creació de la Unitat de Sanitat Animal i Investigacions Veterinaries. (D.O.G.C. 5-3-80).

DEPARTAMENT DE GOBERNACIO

RESOLUCIO de 3 de gener de 1.980, aprovant l'Ordenanca del Servei de Sanitat Veterinaria tramesa per l'Ajuntament de Taradell (Barcelona). (D.O.G.C. 31-1-80).

VIDA COLEGIAL

DOS IMPORTANTES NOMBRAMIENTOS EN PARALELO



Luis Camacho

Jefe de la Subunidad Operativa de Higiene de los Alimentos en el Ayuntamiento de Barcelona

Pere Mercader

Cap del Servei d'Higiene Alimentaria de la Generalitat de Catalunya

No resulta fácil hacer una glosa de estos dos compañeros que han pasado a ocupar unos puestos de trabajo de nueva creación, uno a nivel local y el otro a nivel nacional. Y no es por falta de méritos por parte de los mismos, sino porque en ambos se da una circunstancia común y poco común de una gran modestia que desean les sea respetada.

Hay más coincidencias que esa: su gran capacidad profesional de organización y trabajo, a la que se une un bagaje científico poco común también, en el que se da la circunstancia de que justo a una especialidad, que casi es hobby para cada uno de ellos, cuentan con una amplia visión profesional que tan necesaria les va a ser en el futuro.

Se trata de personas, que desde que iniciaron su vida profesional, que es desde que empezaron sus estudios, se marcaron una trayectoria que no han abandonado. No es casualidad que Camacho, fuera alumno interno de Histología y que

haya sido en una rama hija, la Histopatología, donde como especialista haya alcanzado su saber las más altas cotas, hasta el punto de ser considerado, incluso en medios extraprofesionales como uno de nuestros mejores hitopatólogos, que ha sido requerido por la Facultad de Medicina para en ella impartir clases y que esté adscrito al Departamento de Cancerología de dicha facultad.

Y tampoco es casualidad que Mercader fuera alumno interno de Bacteriología y que su vida profesional haya transcurrido tanto por este campo, siendo centro de continuas consultas desde que inició su vida profesional, primero al servicio de la empresa privada y posteriormente al servicio de la administración, impartiendo desde ambos sitios su consejo y buen saber.

Su afición a la superación y al estudio les ha llevado, a realizar numerosos cursillos en materias tan varias como la Sanidad, Nutrición Animal, Inseminación Artificial, Bromatología, Anatomopatología, etc., y su espíritu investigador y docente a figurar como profesores en otros, a realizar numerosos trabajos, prácticamente conocidos por todos a través de sus publicaciones; integran diversas asociaciones científicas de carácter nacional o internacional y han sido distinguidos con premios o distinciones varias. Camacho está en posesión de los Premios Darder y Farreras y a Mercader le fué concedido el Premio Agrario de Explotación Ejemplar de la Diputación de Gerona. De ambos puede decirse que están tecnológicamente al día y que poseen una correcta y amplia visión de una veterinaria progresista, de vanguardia y futurista.

Mercader inició su vida profesional como bacteriólogo en la empresa privada, que ya sabemos selecciona a sus profesionales y en ella llegó a Jefe de Laboratorio, para integrarse tras brillante oposición en el Cuerpo Nacional Veterinario, donde primero estuvo al frente del Laboratorio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona para pasar luego a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria y ahora a los Servicios de Higiene de la Alimentación de la Generalitat de Cataluña.

Camacho inicia su vida profesional en el campo, como Veterinario Titular en Aragón, de donde es oriundo, para pasar muy pronto y tras brillante oposición a integrarse en los Servicios Veterinarios Municipales del Ayuntamiento de Barcelona habiendo desarrollado casi toda su actividad profesional en el Matadero, donde últimamente era Subdirector del mismo, hasta ser nombrado recientemente Jefe de la Subunidad Operativa de Higiene de los Alimentos del Ayuntamiento de Barcelona.

El uno durante más tiempo y el otro durante menos han venido desarrollan-

do una reconocida labor en el campo de la Sanidad e Higiene Públicas, campo para ambos, bien conocido. No es por ello casual el que ocupen puestos paralelos, uno a nivel Municipal, sin duda del ayuntamiento más importante de España y el otro a nivel de Generalitat, a nivel también de la nacionalidad más importante de España. Y para estos dos puestos de notoriedad responsabilidad y totalmente nuevos e inéditos en nuestra profesión han sido seleccionados dos profesionales, tras amplia selección, ya que requieren por una parte un buen conocimiento de los problemas a la par que una capacidad de organización y puesta en marcha, cuyas dificultades a nadie se nos escapan. Estamos seguros que con esta nueva estructuración, se pretende llegar a unas cotas de garantías en la alimentación, en las que a la higiene y salubridad de los alimentos se acompañe una calidad. Y si bien hasta ahora, esa ha sido la misión de la profesión veterinaria, no es menos cierto que nunca se le han dado estas atribuciones de una manera tan clara y exclusiva.

El gran mérito a la par que la gran responsabilidad para ambos es que ocupan un puesto dentro de una estructura por la que la profesión siempre ha luchado; un puesto dentro de una estructura veterinaria que muy bien puede y debe ser piloto para el resto de España.

Podríamos decir que desde Morcillo y Olalla se pasa a la etapa de Gordón Ordás y ahora a ésta que nace, ciertamente a un nivel limitado, a Cataluña, pero en la esperanza de que se extienda a toda la nación.

Pero si meritorio y digno de loa es el que se hayan seleccionado a dos buenos profesionales para ocupar los puestos a que nos hemos referido, hemos de resaltar el hecho de la creación de esa nueva estructura, con la importancia y trascendencia que para la veterinaria supone a la par que la responsabilidad que ello implica. Y también hemos de pensar que esta labor, que es de equipo, nos compromete a todos y es responsabilidad de todos, de trabajo de equipo el que se lleve a buen término.

Sin llegar a un servilismo de esclavos, muy lejos de nuestra condición liberal, creemos que es un deber que todos deseamos cumplir, el de colaborar con ambos a esa misión, que es misión de todos y aceptar esa responsabilidad deseada, percatándonos de lo que ello entraña. Sabemos que para el desempeño de su misión, que es misión de todos, precisan de la ayuda de todos y esa ayuda es lo que a ellos y a la sociedad hemos de ofrecer. Será el mejor servicio a nuestros compañeros, que es mayor a nuestra profesión y aún mayor a la sociedad a la que nos debemos. Por ello, Mercader y Camacho, Camacho y Mercader, contar con nuestro apoyo, con nuestra colaboración, con nuestras ideas. Aparte de vuestros merecimientos, vemos en vosotros el reconocimiento de una misión dada a la profesión a la que todos nos debemos ya la que todos servimos.

ELECCIONES JUNTA DE GOBIERNO

En relación a n/circular de fecha 12 de Diciembre de 1.979, por la que se convocaban elecciones a la totalidad de la Junta de Gobierno de este Colegio, y habiéndose cerrado el plazo de admisión de candidatos a las 24 horas del día 15 de Enero actual, solamente se ha recibido una candidatura completa que cubre todos los cargos vacantes, y que es la siguiente:

- Presidente: D. Agustín Carol Foix
- Vicepresidente y Jefe Sección Técnica: D. Enrique Roca Cifuentes
- Secretario: D. Manuel Oms Dalmau
- Vicesecretario: D. José D. Estebán Fernández
- Jefe Sección Económica y representante veterinarios titulares: D. Buenaventura Clavaguera Clavaguera.
- Jefe Sección Social y Laboral: D. Miguel Molist Bach
- Jefe Sección de Previsión y representante veterinarios libres: D. José Martínez Figuerola

NECROLOGICA

Ha fallecido Doña Mercedes Sureda.

El pasado día 29 de diciembre falleció en Barcelona D^a Mercedes Sureda Giralt, viuda de Don Francisco Centrich, eminente veterinario que lo fué de Barcelona y madre también de nuestro querido compañero Don Francisco Centrich. A tan tradicional familia tan vinculada a la profesión veterinaria le expresamos nuestro sentido pésame por tan irreparable pérdida.

CALMO NEOSAN

TRANQUILIZANTE—SEDANTE
RELAJANTE NEURO—MUSCULAR
PREANESTESICO

Transporte de cerdos, terneros
Agrupamiento de cerdos y novillos.
Contención de animales difíciles.
Exámenes clínicos.
Agresividad, canibalismo.
Tranquilización de cerdas en el parto.
Cirugía,
como preanestésico-potenciador.

FRASCOS DE 10 y 100 CC

ESPASMO-N ANALGESICO

ESPASMOLITICO
CALMANTE DEL DOLOR

Prolapso de útero, recto, etc.
Cólicos espasmódicos.
Vomitos pequeños animales.
Obstrucción cuerpos extraños
Urolitiasis.

FRASCO DE 30 CC

PRODUCTOS NEOSAN S.A.

FRANCISCO TARREGA, 16-20-BARCELONA-27

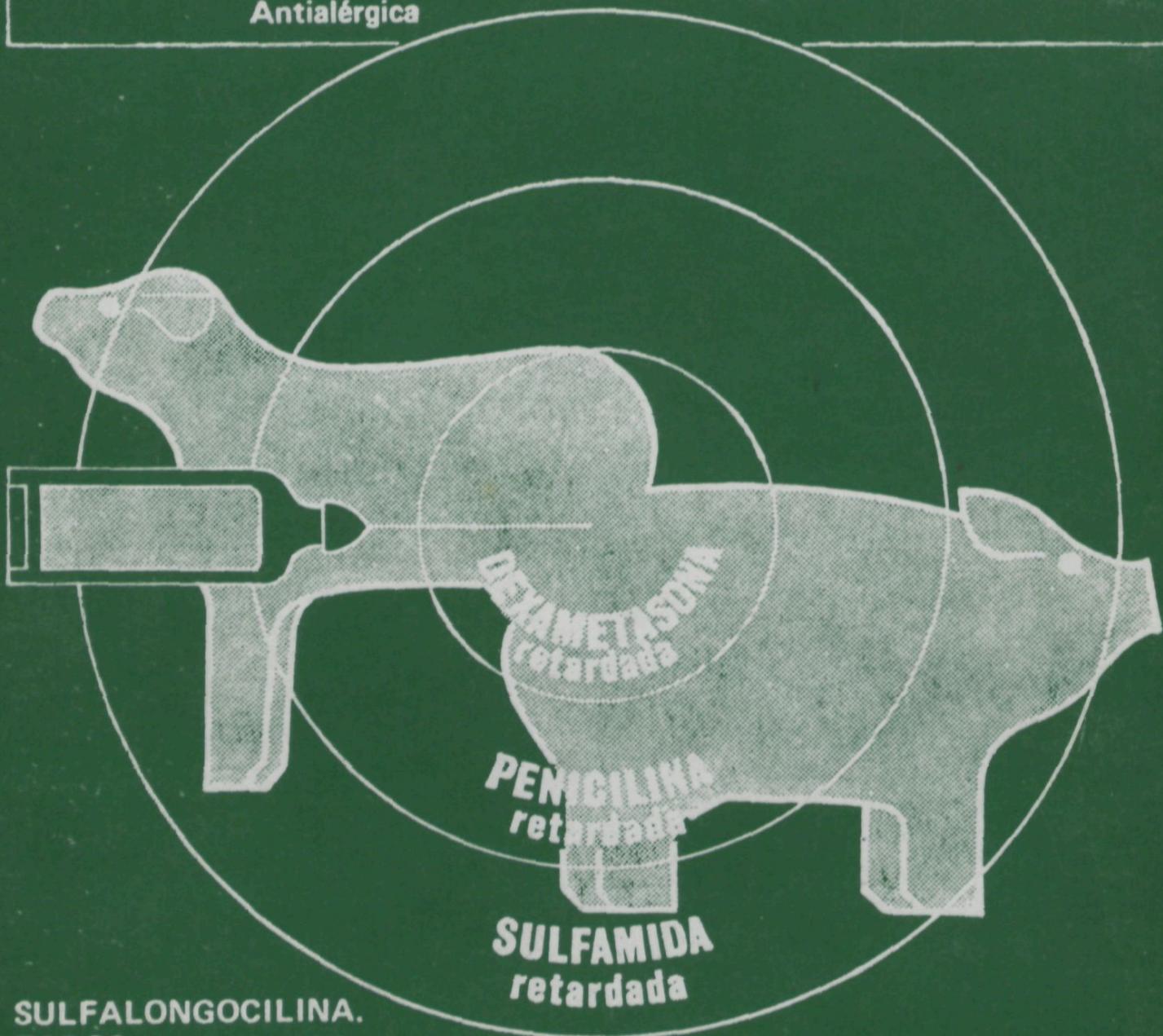
Sulfalongocilina

CUATRO DIAS de tratamiento con UNA SOLA aplicación

Asociación

Antibiótica
Quimioterápica
Antiinflamatoria
Antialérgica

Con 96 horas de actividad



SULFALONGOCILINA.
TODOS sus componentes
son de ACCION RETARDADA.

Industrial Farmacéutica Española, S. A.
Rosellón, 186
BARCELONA - 8

EDISOL - Barcelona